BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 SÁBADO, 11 DE NOVIEMBRE DE 1995 Número 261

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Orden de 9 de octubre de 1995, de la Consejería de Presidencia, por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales por la organización de actividades de "Deporte en Edad Escolar", durante el año 1995. 12059

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Decreto número 171/1995, de 2 de noviembre, por el que se acepta el uso de los locales ubicados en la C/ Frutos Baeza, número 3, plantas 2.ª, 3.ª y 4.ª, con destino a la ubicación de las dependencias administrativas afectadas por las obras de emergencia declaradas en el Palacio Regional, situado en la Avda. Teniente Flomesta. 12063

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA
Orden de 29 de septiembre de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se regula la concesión de ayudas a Corporaciones Locales con destino a las agrupaciones y asociaciones de voluntarios de Protección Civil para la adquisición de vehículos. 12063

2. Autoridades y personal

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO
Orden por la que se designa Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo, de la Región de Murcia. 12066

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, por la que se hace pública la adjudicación del suministro e instalación de aparatos de medicina deportiva en el centro de alto rendimiento deportivo "Infanta Cristina" de Los Alcázares (Murcia). 12066

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Dirección General de Tributos. Servicio de Gestión Tributaria.
Anuncio. Notificación a interesados y contribuyentes. 12066
Edicto. Notificación a interesados. 12068

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL
Secretaría General
Anuncio. Notificación de trámite de vista y audiencia de expediente de prescripción. 12068

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
Anuncio. Notificando a varios alegantes, por hallarse en domicilio desconocido, Orden del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 7 de abril de 1995, relativa a la aprobación definitiva parcial de proyecto rectificado de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Abanilla. Expediente 124/91 de Planeamiento. 12068

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA
Anuncio por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras "Poda de primera edad con recogida y trituración de residuos en el monte MU-3086 "Altos de Caudete", situado en el T.M. de Yecla (Murcia). 12069
Anuncio por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras "Poda de primera edad con recogida y trituración de residuos en el monte MU-3079 "Loma de los Algezares de Caudete", situado en el T.M. de Yecla (Murcia). 12069

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras "Mejora de la masa forestal de las infraestructuras forestales y obras auxiliares en el Parque Regional de Sierra de Carrascoy, El Valle y El Puerto, T.M. de Murcia. 12069
Anuncio por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras "Poda de primera edad con recogida y trituración de residuos en el monte número 117 "Centro de Salinas", T.M. de Jumilla (Murcia). 12070
Anuncio por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras "Reposición de 206.000 marras que representan 345 Has. en 5 montes de la Comunidad Autónoma de Murcia y uno consorciado con pino carrasco y el acondicionamiento de 14 Kms. de caminos en tres de estos montes, todos ellos en el T.M. de Lorca (Murcia)". 12070
Anuncio de subasta-abierta, para suministro de dos separadores de fase sólido-líquido y una cuba de purines. 12070

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación del Gobierno

Expediente sancionador número 1.959/94. 12071
Expediente sancionador número 1.818/94. 12071
Expediente sancionador número 2.326/94. 12071
Expediente sancionador número 820/94. 12071

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Agencia Tributaria. Administración de Mula. Sección 1 de Gestión Tributaria. Liquidaciones. Notificación a interesados y contribuyentes. 12072
Agencia Tributaria. Administración de Mula. Sección 1 de Gestión Tributaria. Apertura expediente sancionador. 12076
Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Administración de Mula. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 12078
Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Administración de Mula. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 12078
Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores. 12079
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Anuncio de subasta de bienes muebles. 12084

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Expediente 411/95. 12085
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 195/95. 12085
Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Autos 567/94. 12085
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 863/93. 12086
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 411/94. 12086
De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 616/95. 12087
Instrucción número Ocho de Cartagena. Juicio 152/95. 12087
De lo Penal número Uno de Cartagena. Juicio 798/92. 12087

IV. Administración Local

TORRE PACHECO. Relación de admitidos y excluidos para una plaza de Conserje Notificador. 12088
MAZARRÓN. Contratar obras. 12088
PUERTO LUMBRERAS. Licencia para manipulación de productos hortofrutícolas en diputación Esparragal. 12088

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239
Semestral	13.975	559	14.534

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	107	4	111
Atrasados año	135	5	140
Años anteriores	171	7	178

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

16127 ORDEN de 9 de octubre de 1995, de la Consejería de Presidencia, por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales por la organización de actividades de "Deporte en Edad Escolar" durante el año 1995.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 1995, aprobados por Ley 8/1994 de 23 de diciembre, figura en el programa Deportes, el correspondiente crédito destinado a la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región, para actividades de "Deporte en edad escolar".

Al objeto de efectuar la asignación del referido crédito en las condiciones de publicidad, concurrencia y objetividad establecidos en el artículo 51 de la Ley de Hacienda Regional, es necesario establecer las normas reguladoras para su concesión, de modo que se garantice el cumplimiento de las obligaciones previstas en el correspondiente programa de gastos.

En su virtud y conforme a las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

DISPONGO

Artículo 1º.- Objeto.

La presente Orden tiene como objeto convocar subvenciones y establecer las normas por las que han de regirse su solicitud y concesión, a los Ayuntamientos de la Región que realicen actividades de "Deporte en edad escolar".

Dichas subvenciones se concederán con cargo a las previsiones que se establecen en la Ley 8/1994 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1995, partida 15.03.457A.461 por un importe máximo de 15.000.000 de pesetas.

Artículo 2º.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones objeto de esta Orden aquellos Ayuntamientos que hayan realizado actividades de "Deporte en edad escolar" entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 1995.

Artículo 3º.- Tramitación.

1. Solicitudes:

1.1. Las solicitudes de subvención se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se formalizarán en un único modelo de instancia, que figura como Anexo 1 a la presente Orden, el cual se facilitará en las dependencias de la Dirección General de Juventud y Deportes.

1.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1.3. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

2.- Documentación que deberá acompañar a la solicitud:

2.1. La solicitud deberá acompañarse de Memoria (acompañada de Anexo II) de la actividad en la que figuren, entre otros datos: el número de participantes, relación de clubs y/o colegios participantes, programa de las actividades deportivas realizadas y calendario de las mismas y relación de centros y/o clubs participantes en el nivel "a" y en el deporte escolar especial.

Artículo 4º.- Resolución.

El Consejero de Presidencia, a la vista de la propuesta razonada del Director General de Juventud y Deportes, a la que acompañará los informes técnicos pertinentes, y oído el Consejo de Dirección aprobará o denegará la subvención.

El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad desarrollada por el beneficiario.

El plazo máximo para tramitar y resolver los expedientes será de dos meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes fijado en la presente Orden, entendiéndose desestimadas aquéllas por el transcurso del citado periodo sin que recayera resolución expresa.

La subvención que percibirá cada Ayuntamiento será el resultante de la distribución de la cantidad de 15.000.000 de pesetas, entre los parámetros que se indican a continuación:

Parámetro 1.- Asignación fija a todos los municipios como elemento corrector de diferencias de peso poblacional.

Parámetro 2.- Cantidad que se asignará según el número de participantes en el deporte escolar por municipio y en relación con su población escolar.

Parámetro 3.- Cantidad que se asignará según el número de colegios y/o clubs de pedanías distantes del casco urbano.

Parámetro 4.- Cantidad que se asignará según la duración y el número de partidos de la fase municipal y la organización de otras actividades de deporte escolar.

Parámetro 5.- Cantidad que se asignará por participación en las Fases Interlocal, Intermunicipal e Intergrupos y Finales Regionales.

Parámetro 6.- Cantidad que se asignará por organización de jornadas de las Fase Interlocal, Intermunicipal e Intergrupos y Finales Regionales.

Parámetro 7.- Cantidad que se asignará por equipos participantes en el nivel "a".

Parámetro 8.- Cantidad que se asignará por equipos participantes en el Deporte Escolar Especial.

Artículo 5º.- Modificación.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y en todo caso la concesión concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

Artículo 6º.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios vendrán obligados a:

a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de subvención.

b) Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad.

c) Hacer constar en toda la información y publicidad de las actividades, la participación de la Dirección General de Juventud y Deportes.

d) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención, que estime pertinente la Consejería de Presidencia así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

f) Comunicar a la Consejería de Presidencia la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración Pública o ente público o privado, nacional o internacional.

Artículo 7º.- Justificación.

Sin perjuicio de lo dispuesto por la Consejería de Hacienda en la Orden de 15 de mayo de 1986 ("Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 130, de 7 de junio) por la que se establecen normas reguladoras sobre justificación de subvenciones, los beneficiarios quedan obligados a justificar en el plazo de un año, la aplicación de los fondos percibidos, con aportación del certificado del Secretario o Interventor en el que se acredite haber registrado la subvención concedida en la contabilidad del Ayuntamiento y que la misma se ha destinado a los fines para los que se concedió.

Artículo 8º.- Pago.

Será requisito necesario para el pago de las subvenciones concedidas que conste acreditado que los beneficiarios se encuentren al corriente en las obligaciones fiscales con la comunidad Autónoma así como la justificación de las subvenciones para actividades de "Deporte en edad escolar" percibidas por aquellos con anterioridad.

En caso de que no queden cumplimentados los requisitos expresados en el párrafo anterior en el plazo de 25 días naturales a partir del día siguiente a la notificación de la concesión de la subvención esta quedará revocada.

Artículo 9º.- Reintegros.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los casos y en la forma previstos en el artículo 51.8 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1992 (Suplemento número 5 del "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 299, de 30/12/1991).

Artículo 10.- Responsabilidad y régimen sancionador.

Los adjudicatarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el artículo 51.bis de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en redacción dada por la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1992 (Suplemento número 5 del "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 299, de 30/12/1991).

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 9 de octubre de 1995.— El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Mejías García.**

ANEXO 1

MODELO OFICIAL DE INSTANCIA

D._____en representación del Ayuntamiento de_____, con C.I.F.:_____ domiciliado en calle_____ nº_____ Código Postal:_____ con telefono nº_____, Código Cuenta Cliente:_____

EXPONE:

Que acogiéndose a la Orden que regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales por la organización de actividades de "Deporte en edad escolar" durante el año 95

SOLICITA:

Que de acuerdo con el artículo tercero de la citada Orden de 9 de Octubre de 1.995 de la Consejería de Presidencia, se conceda a este Ayuntamiento la subvención que abajo se indica por la organización de las actividades de "Deporte en edad escolar" que figuran en la memoria adjunta.

PROGRAMA "DEPORTE EN EDAD ESCOLAR" CURSO 1995-96
- Subvención solicitada:

En _____, a _____ de 1.995

(firma y sello)

Fdo.:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA. COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA

ANEXO II

AYUNTAMIENTO .....

DATOS ESTADÍSTICOS	
Nº PARTICIPANTES EN DEPORTE ESCOLAR	
POBLACIÓN ESCOLAR MUNICIPAL	
Nº COLEGIOS / CLUBS PARTICIPANTES	
Nº COLEGIOS / CLUBS PEDANÍAS	
Nº PARTIDOS FASE MUNICIPAL	
OTRAS ACTIVIDADES DE DEPORTE ESCOLAR	
Nº EQUIPOS PARTICIPACIÓN INTERLOCAL	
Nº EQUIPOS PARTICIPACIÓN INTERMUNICIPAL	
Nº EQUIPOS PARTICIPACIÓN INTERGRUPOS	
Nº EQUIPOS PARTICIPACIÓN REGIONAL	
ORGANIZACIÓN INTERLOCAL	
ORGANIZACIÓN INTERMUNICIPAL	
ORGANIZACIÓN INTERGRUPOS	
ORGANIZACIÓN FINALES REGIONALES	
Nº EQUIPOS PARTICIPANTES EN EL NIVEL "A"	
Nº EQUIPOS PARTICIPANTES DEPORTE ESPECIAL	

.....a .....de .....de 1.995

sello del Ayuntamiento

FDO: .....

Consejería de Economía y Hacienda

16121 DECRETO número 171/1995, de 2 de noviembre, por el que se acepta el uso de los locales ubicados en la C/ Frutos Baeza, número 3, plantas 2.ª, 3.ª y 4.ª, con destino a la ubicación de las dependencias administrativas afectadas por las obras de emergencia declaradas en el Palacio Regional, situado en la Avda. Teniente Flomesta.

Como consecuencia de las obras de emergencia declaradas en parte de las dependencias del Palacio Regional, situado en la Avda. Teniente Flomesta, resultado de la situación de grave peligro que presenta el estado actual de su estructura y cimentación, se precisa la reubicación inmediata de las personas que se encuentran en las zonas afectadas, en concreto, las que ocupa el Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, y la Secretaría General de dicha Consejería.

Por el mismo motivo se está tramitando la convocatoria de un concurso público para proceder al arrendamiento de unos locales que puedan albergar dichas dependencias.

No obstante, ante el ofrecimiento efectuado por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, y de la Federación Regional de Empresarios del Metal, de poner a disposición de la Administración Regional el uso de los locales de su propiedad situados en la C/ Frutos Baeza, plantas 2.ª, 3.ª y 4.ª, de Murcia, mediante escritos de 27 de septiembre de 1995 (números de registro de entrada 1.500 y 1.501).

Visto el artículo 46,1 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el informe jurídico de la Dirección General de Patrimonio, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de noviembre de 1995, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda:

DISPONGO

Primero.— Aceptar el uso gratuito de los locales situados en Murcia, C/ Frutos Baeza, número 3, planta 2.ª, propiedad de la Federación Regional de Empresarios del Metal, plantas 3.ª y 4.ª, propiedad de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación.

Segundo.— Que la finalidad de aceptación sea la ubicación provisional e inmediata de dependencias administrativas de esta Comunidad Autónoma, afectadas por las obras de emergencia que se están llevando a cabo en el Palacio Regional.

Tercero.— Que dicha ocupación sea por un plazo de tres meses, a partir del 1 de octubre de los corrientes hasta 31 de diciembre sin perjuicio de que pueda prorrogarse por mutuo acuerdo entre las partes.

Cuarto.— Se faculta al Consejero de Economía y Hacienda a cuantos actos sean necesarios para la formalización y materialización de la cesión, incluida la prórroga en su caso.

Dado en Murcia a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.— El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

16123 ORDEN de 29 de septiembre de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se regula la concesión de ayudas a Corporaciones Locales con destino a las agrupaciones y asociaciones de voluntarios de Protección Civil para la adquisición de vehículos.

Como consecuencia de una modificación de créditos en la partida 12.03.223A. Concepto 76.5, existe una consignación presupuestaria de 4.000.000 de pesetas, destinada a Transferencia de Capital, para la adquisición de vehículos con destino a las organizaciones de voluntarios de Protección Civil.

La asignación de referido crédito con arreglo a los criterios legales de publicidad, concurrencia y objetividad, requiere establecer las normas reguladoras para su concesión, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 51.5 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

DISPONGO:

Artículo 1.- Objeto.

Es objeto de la presente Orden regular la concesión de ayudas a las Asociaciones de Voluntarios de Protección Civil y a las Corporaciones Locales que tengan constituida Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, destinadas a la adquisición de vehículos para traslado de personal voluntario y equipamiento, en actuaciones de prevención y protección ante emergencias.

Artículo 2.- Solicitudes y documentación.

Las Asociaciones de Voluntarios de Protección Civil o Entidades Locales interesadas en la obtención de las subvenciones a que se refiere la presente Orden, deberán presentar en el Registro de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, o en los lugares que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días a partir de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", solicitud firmada por el Presidente de la Asociación o Alcalde, respectivamente, conforme al modelo anexo, dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, acompañada de la siguiente documentación por duplicado:

a) Entidades que hubieran solicitado ayudas en base a la Orden de 2 de marzo de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente.

— Memoria de la aplicación que se quiere dar a la subvención solicitada, indicando el tipo de vehículo y características técnicas y uso al que se destinará, así como la forma de financiación para su adquisición.

b) Entidades que no hubieran solicitado ayudas en base a la Orden de 2 de marzo de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente.

1.— Información relativa a la organización de voluntarios de:

— Estatutos de la Agrupación o Asociación y, en su caso, Reglamento de Régimen Interno.

— Relación de personas responsables y cargos.

— Relación censal de voluntarios, donde se incluya la fecha de alta en la Agrupación/Asociación.

— Relación inventarial, indicando para cada elemento si su estado es correcto, necesita reparación o está inutilizable e incluyendo si es material propio de la Agrupación/Asociación, o es cedido y por parte de qué Administración, Local, Autonómica o Central, así como valoración económica (si se conoce) de cada uno de los elementos del inventario.

2.— Información relativa a las actividades de la organización de voluntarios:

— Memoria de actividades del año 1994 (si existen memorias de años anteriores, se acompañará una copia). Cada una de las actividades indicadas deberá incluir a quién iba destinada y por quién ha sido llevada a cabo, así como los gastos habidos en su desarrollo.

— Memoria de gastos habidos durante 1994, que deberá acompañar certificación de la Intervención del Ayuntamiento de la cantidad a que se ha hecho frente con fondos propios del Ayuntamiento.

— Memoria Proyecto de actividades para el año 1995.

— Memoria presupuestaria estimada sobre los gastos totales de la Asociación/Agrupación para el año 1995, y sistema de financiación de los mismos.

— Memoria de la aplicación que se quiere dar a la subvención solicitada, indicando el tipo de vehículo y características técnicas y uso al que se destinará, así como la forma de financiación para su adquisición.

Artículo 3.- Tramitación.

La Dirección General de Protección Civil y Ambiental será el órgano competente para su tramitación, pudiendo, en el caso de que las solicitudes no reuniesen los requisitos exigidos o no viniesen acompañadas de la documentación pertinente, requerir al peticionario para que en el plazo de 10 días, subsane las deficiencias comprobadas apercibiéndole de que, en caso contrario, se archivará su solicitud sin más trámite.

Artículo 4.- Criterios de valoración de las peticiones.

Se valorará la concurrencia en la solicitud de todas o algunas de las siguientes condiciones:

a) Colaboración prestada en emergencias regionales.

b) Ámbito de actuación.

c) Viabilidad del proyecto y de la financiación prevista para su realización.

d) Existencia del Plan de Emergencia Municipal homologado.

Artículo 5.- Concesión.

1.— La concesión o denegación de las subvenciones solicitadas y su cuantía, será resuelta en el plazo de 15 días desde la fecha de elevación de la propuesta por el Director General de Protección Ambiental al Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

2.— La orden de concesión determinará, en cada caso, la cuantía de subvención, su finalidad y cuantos extremos sean convenientes para su adecuada aplicación.

Artículo 6.- Silencio negativo.

Transcurridos seis meses desde la publicación de la presente Orden sin haberse dictado la orden resolutoria adjudicando las ayudas, se entenderá desestimadas las solicitudes.

Artículo 7.- Justificación.

Los beneficios de las ayudas vendrán obligados a justificar el empleo de la subvención ante la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, de conformidad con lo establecido en la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que establece normas reguladoras sobre justificación de subvenciones.

Artículo 8.- Inspección y control.

Por técnicos adscritos a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, se podrá inspeccionar el cumplimiento de sus obligaciones por parte de los beneficiarios. El incumplimiento de las mismas o la negativa a facilitar la labor de inspección, dará lugar a la pérdida de los beneficios económicos, al reintegro de las subvenciones percibidas y a las sanciones que procedan, en su caso.

Los beneficiarios quedan igualmente al control financiero que corresponda por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma y del Tribunal de Cuentas.

Artículo 9.- Obtención de otras ayudas.

1.— Los beneficiarios de las subvenciones quedan obligados a comunicar a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

2.— Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta en la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la orden de concesión.

3.— El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 29 de septiembre de 1995.— El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.**

ANEXO

D.____

como____

(Alcalde, Presidente de la Asociación de Voluntarios)

del Ayuntamiento de______________________________

Habiendo tenido conocimiento de la Orden de fecha de de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se regula la concesión de ayudas a Corporaciones Locales de la Región de Murcia, con destino a las organizaciones municipales de Voluntarios de Protección Civil, **SOLICITA** las siguientes subvenciones:

- Con destino a **Adquisición de Vehículos** para la Agrupación/Asociación:.. ____________

Total: ____________

El importe de la subvención debe ser ingresado a nombre de:

____

(Ayuntamiento, Asociación de Voluntarios de Protección Civil)

con N.I.F.: ____________ y Código Cuenta Cliente: __________________
(20 dígitos)

En __________ a ____ de __________ de 1995

Fdo:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA.-

2. Autoridades y Personal

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

16128 ORDEN por la que se designa Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo, de la Región de Murcia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.4 del Real Decreto 636/93, de 3 de mayo, por el que se regula el sistema arbitral de Consumo, a propuesta de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía y en uso de las facultades que me confiere el artículo 49.11 de la Ley 1/88, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Nombrar a doña María Antonia Palou Giménez, Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia.

Murcia, 2 de noviembre de 1995.— El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

16126 RESOLUCIÓN de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia por la que se hace pública la adjudicación del suministro e instalación de aparatos de medicina deportiva en el centro de alto rendimiento deportivo "Infanta Cristina" de Los Alcázares (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Orden de la Consejería de Presidencia de fecha 5 de septiembre de 1995, se ha adjudicado por el procedimiento abierto mediante concurso de la contratación del "Suministro e instalación de aparatos de medicina deportiva en el Centro de Alto Rendimiento Deportivo Infanta Cristina, de Los Alcázares (Murcia)", a la empresa Carlos Schatzmann, S.L., por importe de 10.900.000 pesetas.

Murcia, 30 de octubre de 1995.— El Secretario General, **José García Martínez.**

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos. Servicio de Gestión Tributaria

16125 ANUNCIO.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el articulo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 27 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las Dependencias del Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avda. Tte. Flomesta, n.º 3, Murcia, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

- Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

- Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al día de la publicación de este anuncio:

a) Recurso de Reposición ante el Servicio de Gestión Tributaria; o,

b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia.

No pueden simultanearse el Recurso y la Reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

RELACIÓN QUE SE INDICA

CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES

LIQUIDACIÓN	REF. EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NÚM.	ES	PI	PU	PEDANÍA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS.
05002305302	58718 / 1990	MARTÍNEZ MARTÍNEZ ELENA-SEGUND	42461518E	CL MONTEJURRA	10				ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	43.960
05002650996	6664 / 1995	GÓMEZ CÁNOVAS DOLORES	22902347M	CL FERNÁNDEZ TUDELA	42		D		SAN JAVIER.	SAN JAVIER	25.898
05002980746	13915 / 1991	DÍAZ LAMELAS CONCEPCIÓN	00721699M	CL SANTA FELICIDAD	10					MADRID	67.487
05003404543	36956 / 1991	LÓPEZ LÓPEZ FRANCISCO	00301344K	CL MONCADA	105					MADRID	379.500
05003442315	16693 / 1991	DE MIGUEL PARODI MARÍA DEL CARMEN	31189919X	CL CÁDIZ PORTAL A 2°A ALCALÁ	0					ALCALÁ DE HENARES	735.187
05004316009	52583 / 1990	RODRÍGUEZ TERUEL JOSÉ	22940908H	CL DELGADOS	1		1		SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	152.251
05004316317	51874 / 1990	PASTOR JIMÉNEZ JOSÉ	22333263X	PD JAV.NUEVO-VÍRGEN ANTIGUA	16				MURCIA	MURCIA	33.208
05004451106	53062 / 1990	GOMARIZ ROMERO JOSÉ	51951356Z	CL TORRE MARQUESA	3				MURCIA	MURCIA	83.570
05004515270	10078 / 1991	MUÑOZ TORRES JOSÉ JAVIER	27466187R	CL MAYOR. 2 FASE	243				ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	413.589

CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES

LIQUIDACIÓN	REF. EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM.	ES	PI	PU	PEDANÍA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS.
05004648040	48004 / 1991	FUENTES LÓPEZ JOSEFA	77503709B	AV MARQUÉS DE LOS VÉLEZ	14				MURCIA	MURCIA	165.214
05004653279	56072 / 1990	SÁNCHEZ LIDÓN JOSÉ	22373905B	PB ALQUERÍAS-S JUAN SN.	0				MURCIA	MURCIA	26.500
05004742483	1844 / 1992	MARTÍNEZ NAVARRO ANTONIO	22399865G	CL RAMÓN Y CAJAL	20				ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	257.851
05005343055	59190 / 1990	GARCÍA JUAN, JOSÉ	22350284B	CL ESLAVA	50						276.488
05005367287	47893 / 1990	NICOLÁS ESTEBAN, JESÚS	33482959L	CL CONCEPCIÓN ARENAL	77						47.041
05005381156	6455 / 1991	SÁEZ VALERO DOLORES	22220344K	CL RINCÓN DEL GALLEGO	11				TORREAGÜERA	MURCIA	142.291
05005933310	60834 / 1990	GISELA HELD	X1000445Z	CL ARROYO HURTADO	0					CEHEGÍN	162.218
05006609140	57938 / 1990	VICENTE LÓPEZ JOSÉ	29066282D	PB ALGUAZAS PZ SAN ANTONIO	3					ALGUAZAS	57.030

Murcia, 26 de octubre de 1995.— El Director General de Tributos, **José Frutos Moreno.**

16113 EDICTO.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se está tramitando expediente de declaración de prescripción de obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y no habiéndose podido practicar la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente edicto y en cumplimiento del artículo 24.3 de la Ley 3/1990, de Hacienda de la Región de Murcia, se notifica a los acreedores que se relacionan, que durante el plazo de quince días naturales, al partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, tendrán el expediente a la vista para que formulen las alegaciones que estimen oportunas.

Apellidos y Nombre/ N.I.F./Dirección	Referenc./Partida	Concepto	Importe
García Pérez, José	90409.19/89	Fra. 686 de 13.11	1.308
23071069	11.21.442D.214	MU32304	
Servicio Michelín			
30033			
Pérez Hernández, Juan	79.587.7/89	AF.12/89 Finca	4.631.377
23235459	11.21.442D.630	Montoya	
Esparragal			

Murcia, a 27 de octubre de 1995.— El Director General de Presupuestos y Finanzas, **Juan José Beltrán Valcárcel**.

Consejería de Sanidad y Política Social
Secretaría General

16122 ANUNCIO. Notificación de trámite de vista y audiencia de expediente de prescripción.

En esta Consejería de Sanidad y Política Social se está tramitando expediente de prescripción de obligaciones, referidas a los años 1988 y 1989 y relativas a los proveedores que se citan seguidamente, en cuyos últimos domicilios conocidos no se les ha podido notificar.

Alicia Martínez Navarro:

Ejercicio económico: 1988. Partida Presupuestaria: 20.02.771.0. Importe: 560.000 pesetas. Programa: 322A (Fomento de Empleo).

Último domicilio: Santa Bárbara, 25, Totana (Murcia).

S.L. Construcciones Muravi:

Ejercicio económico: 1989. Partida Presupuestaria: 20.02.770.1. Importe: 1.680.000 pesetas. Programa: 322A (Fomento de Empleo), y

Ejercicio económico: 1988. Partida Presupuestaria: 20.02.770.1. Importe 250.000 pesetas. Programa: 322A (Fomento del Empleo).

Último domicilio: Las Máximas - Avileses (Murcia).

Como trámite previo a la resolución de dicho expediente y de conformidad con lo prevenido en el artículo 24.3 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, se les da trámite de vista y audiencia de los expedientes para que formulen, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo máximo de 15 días a contar desde la publicación de la presente notificación legal efectuada en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 23 de octubre de 1995.— El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

16124 ANUNCIO. Notificando a varios alegantes, por hallarse en domicilio desconocido, Orden del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 7 de abril de 1995, relativa a la aprobación definitiva parcial de proyecto rectificado de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Abanilla. Expediente 124/91 de Planeamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a don Pascual Rocamora Sebastián, don José Miguel Vives, don Augusto Rivera Gil, doña Margarita Maco Rocamora, don Francisco Narros Ramírez, don Antonio Narros Ramírez, don Jesús Tortosa García, doña Francisca Amorós López, don Juan Tora Rocamora, don Manuel Tora Tenza, don Lázaro García Rubira, doña Josefa Tenza Marco, don Francisco Tortosa García y otros, don Ángel Sánchez Perea, don José María Navarro Marcos, doña Gregoria Marcos Tenza, doña Ana Beltrán Perea, doña María del Carmen Marco Marco, doña María Ruiz Pacheco, don Bartolomé Pérez Ruiz, don Ginés Hurtado Avilés, don Antonio Perea Rivera, don Francisco Amorós Bañuz, doña Vicenta Rocamora Alonso, don Domingo Peñaranda Amorós y otra, que el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero.- Aprobar definitivamente el proyecto rectificado de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Término Municipal de Abanilla salvo en aquellas áreas que se han introducido modificaciones sustanciales que se detallan a continuación, que quedan suspendidas pendientes del resultado de la información pública preceptiva.

Segundo.- Las áreas suspendidas que han de someterse a información pública y previo acuerdo municipal

elevarse nuevamente a aprobación definitiva son las siguientes:

— Unidades de Ejecución delimitadas en suelo urbano de Abanilla (U.E.).

— Nuevas zonas calificadas como espacios libres 6A, 6B o 6C.

— Sector Apto para Urbanizar residencial de ensanche y sistemas generales adscritos.

— En Barinas, sistemas generales de Espacios Libres Equipamientos.

— Manzana en Barrio de La Hita en Barinas.

— En Macisvenda, sistemas generales de Espacios Libres y Equipamientos.

— En la Huerta, área de suelo desclasificado al extremo Sur de la Huerta y sistemas generales de Espacios Libres y Equipamientos.

— Sector de suelo apto para urbanizar de El Salado.

Se otorga un plazo de seis meses al Ayuntamiento de Abanilla para que eleve la documentación relativa a las áreas suspendidas, previo cumplimiento de la información pública, haciendo constar que una vez transcurrido dicho plazo esta Consejería se subrogaría en las competencias municipales para la tramitación de las áreas suspendidas.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Orden Resolutoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" incorporando las normas urbanísticas, así como, su notificación al Ayuntamiento y a los interesados que hayan comparecido en el expediente.

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 58 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones análogas, significándoles que contra la presente Orden Resolutoria cabe interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante esta Consejería, en el plazo de un mes computado desde el día de esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre en relación con el Real Decreto-Ley 14/1993, de 4 de agosto.

Murcia, 6 de octubre de 1995.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tuduri.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

16114 ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras "Poda de primera edad con recogida y trituración de residuos en el monte MU-3086 "Altos de Caudete", situado en el T.M. de Yecla (Murcia)".

Por Orden de fecha 26 de septiembre de 1995 se adjudicó la contratación de las obras "Poda de primera edad con recogida y trituración de residuos en el monte MU-3086 "Altos de Caudete", situado en el T.M. de Yecla (Murcia)", a la empresa Cosme Romera, S.L., en la cantidad de 7.610.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia, 16 de octubre de 1995.— El Consejero, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.**

16117 ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras "Poda de primera edad con recogida y trituración de residuos en el monte MU-3079 "Loma de los Algezares de Caudete", situado en el T.M. de Yecla (Murcia)".

Por Orden de fecha 26 de septiembre de 1995 se adjudicó la contratación de las obras "Poda de primera edad con recogida y trituración de residuos en el monte MU-3079 "Loma de los Algezares de Caudete", situado en el T.M. de Yecla (Murcia)", a la empresa Romar, S.L., en la cantidad de 13.190.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia, 20 de octubre de 1995.— El Consejero, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.**

16118 ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras "Mejora de la masa forestal de las infraestructuras forestales y obras auxiliares en el Parque Regional de Sierra de Carrascoy, El Valle y El Puerto, T.M. de Murcia".

Por Orden de fecha 26 de julio de 1995 se adjudicó la contratación de las obras "Mejora de la masa forestal

de las infraestructuras forestales y obras auxiliares en el Parque Regional de Sierra de Carrascoy, El Valle y El Puerto, T.M. de Murcia", a la empresa Juan Martínez, S.L., en la cantidad de 25.230.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia, 20 de octubre de 1995.— El Consejero, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.**

16119 ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras "Conservación de la cubierta vegetal, mediante poda de primera edad, con recogida y trituración de residuos con acondicionamiento de camino de acceso en el monte número 117 "Cerro de Salinas", T.M. de Jumilla (Murcia)".

Por Orden de fecha 26 de septiembre de 1995 se adjudicó la contratación de las obras "Conservación de la cubierta vegetal, mediante poda de primera edad, con recogida y trituración de residuos con acondicionamiento de camino de acceso en el monte número 117 "Cerro de Salinas", T.M. de Jumilla (Murcia)", a la empresa Construcciones Juan Martínez, S.L., en la cantidad de 15.762.186 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia, 20 de octubre de 1995.— El Consejero, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.**

16120 ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras "Reposición de 206.000 marras que representan 345 Has. en 5 montes de la Comunidad Autónoma de Murcia y uno consorciado con pino carrasco y el acondicionamiento de 14 Kms. de caminos en tres de estos montes, todos ellos en el T.M. de Lorca (Murcia)".

Por Orden de fecha 28 de septiembre de 1995 se adjudicó la contratación de las obras "Reposición de 206.000 marras que representan 345 Has. en 5 montes de la Comunidad Autónoma de Murcia y uno consorciado con pino carrasco y el acondicionamiento de 14 Kms. de caminos en tres de estos montes, todos ellos en el T.M. de Lorca (Murcia)", a la empresa Construcciones Ruiz Alemán, S.A., en la cantidad de 28.363.190 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia, 20 de octubre de 1995.— El Consejero, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.**

16101 ANUNCIO de subasta-abierta, para suministro de dos separadores de fase sólido-líquido y una cuba de purines.

Objeto del contrato, presupuesto y plazo de ejecución.

Suministro e instalación en el Centro de Capacitación y Experiencias Agrarias de Lorca, de dos separadores de fase sólido-líquido y de una cuba, para purines de cerdo, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas; presupuesto, objeto de licitación a la baja 9.026.540 pesetas; plazo máximo de ejecución, un mes.

Lugar de información.

En la Sección de Contratación de esta Consejería (Plaza Juan XXIII, número 8, de Murcia, teléfono 362700), se encuentran de manifiesto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares (Expediente 45/95), donde se expresa la documentación exigida, forma de presentación, características del suministro, etc.

Lugar y plazo de presentación de ofertas.

En el Registro General de esta Consejería, durante los veintiséis días (26 días) naturales siguientes al de la publicación y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

Apertura de plicas.

En las dependencias de esta Consejería, a las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación.

Gastos de publicidad.

El importe de éste y demás anuncios de publicidad de la convocatoria, será a cargo del adjudicatario.

Murcia, 31 de octubre de 1995.— El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación del Gobierno

Número 15718

Expediente sancionador núm. 1.959/94

Por el presente se hace saber a don Jesús Fernández Collado, cuyo último domicilio conocido es en Paseo Marítimo, 17-1.° derecha, de Los Urrutias (Cartagena), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 46, de 22-2), concediéndosele en Trámite de Audiencia un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 11 de noviembre de 1994.— El Delegado del Gobierno, P.D., el Secretario General, José F.° Gutiérrez Moreno. (D.G. 38224)

Número 15719

Expediente sancionador núm. 1.818/94

Por el presente se hace saber a don Joaquín Fernández García, cuyo último domicilio conocido es en Viviendas Sociales de la carretera de Águilas, Bloque 10-2.° D, de Lorca (Murcia), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 46, de 22-2), concediéndosele en Trámite de Audiencia un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 11 de noviembre de 1994.— El Delegado del Gobierno, P.D., el Secretario General, José F.° Gutiérrez Moreno. (D.G. 38225)

Número 15720

Expediente sancionador núm. 2.326/94

Por el presente se hace saber al representante legal de José Asensio Simón, cuyo último domicilio conocido es en Calabardina, 7-1.° B, de Águilas (Murcia), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 46, de 22-2), concediéndosele en Trámite de Audiencia un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 11 de noviembre de 1994.— El Delegado del Gobierno, P.D., el Secretario General, José F.° Gutiérrez Moreno. (D.G. 38226)

Número 15728

Expediente sancionador núm. 820/94

Por el presente, se hace saber a don Rafael Torres Hernández, cuyo último domicilio conocido es: calle Cánovas del Castillo, 7, de Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 820/94, por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92), le ha sido impuesta una multa de cincuenta y cinco mil pesetas.

Contra esta resolución puede interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior, en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o ante esta Delegación del Gobierno.

La cuantía de la referida sanción se deberá hacer efectiva en Papel de Pagos al Estado, ante esta Delegación del Gobierno, en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 al 15 de cada mes: fecha de pago voluntario, desde su notificación hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 al último de cada mes: desde la fecha de su notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia a 10 de noviembre de 1994.— El Gobernador Civil accidental, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 38073)

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 15709

AGENCIA TRIBUTARIA
Administración de Mula
Sección 1 de Gestión Tributaria

Liquidaciones

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que procedan a realizar el ingreso en el Tesoro Público, de las cantidades liquidables a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por esta Sección de Notificaciones, a fin de retirar los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

Si este anuncio aparece publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" entre los días 1 al 15, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 20 del mes siguiente.

Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse, dentro de los 15 días hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio, recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No pueden simultanearse el recurso y la reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

APELLIDOS Y NOMBRE	MUNICIPIO	NUM.LIQUIDACION	IMPORTE
LIQUIDACIONES AÑO 1994			
I. R. P. F.			
Domingo Manzano, Joaquín	TORRES COTIL.	11000034 6	106.704
Gómez Martín, Eusebio	MOLINA SEGURA	11000036 8	116.062
Campillo Gómez, Benito	MOLINA SEGURA	11000038 0	201.166
Palomares Herrera Fco.Javier	MOLINA SEGURA	11000039 0	125.124
R E C A R G O S			
Martínez Mtnez. M. Angeles	MOLINA SEGURA	52000831 8	3.624
DENEGACION APLAZAMIENTO			
Iniesta González, Luis M.	ALGUAZAS	53000473 3	140.172

APELLIDOS Y NOMBRE	MUNICIPIO	NUM.LIQUIDACION	IMPORTE

LIQUIDACIONES AÑO 1995

IRPF DECLARACION ANUAL SIMP.

Sánchez Abril, Antonio	CALASPARRA	10000088 5	5.028
Martínez García, Jose	BULLAS	10000089 6	55.619
Pagan Duran, Jesús	MOLINA SEGURA	10000172 1	27.749
Fajardo Rivas, Juan	TORRES COTIL.	10000263 4	23.911
Perez Gallego, Juan Salvador	CARAVACA	10000399 8	17.922
García García , Juan	MOLINA SEGURA	10000450 4	43.998
López Pérez, Jesús	ALGUAZAS	10000537 3	16.351
Martínez Asensio, Tomás	TORRES COTIL.	10000547 2	110.317
Campillo Pérez, Antonia	MOLINA SEGURA	10000552 7	330.108
López Gonzalo, Antonio	MURCIA	10000563 7	303.380
Abril Sánchez, Josefa	BULLAS	10000578 0	128.480
López López, Victoriano	ARCHENA	10000583 5	151.660
Contreras Espallardo, Fco.	MOLINA SEGURA	10000590 1	94.163
Sola Valera, Juan	BULLAS	10000598 9	153.585
Rodríguez Gómez, Delio	MOLINA SEGURA	10000623 1	29.583
Zapata Parraga, Juan	MULA	10000629 7	40.970
Garzón Cutanda, Jose	MOLINA SEGURA	10000682 5	94.939
Sánchez Martínez, Juan	MOLINA SEGURA	10000730 9	206.143

I. R. P. F.

Egea Albarracín, Juan	CALASPARRA	11000001 8	280.584
García Gómez, Antonio	MOLINA SEGURA	11000005 1	171.038

I.R.P.F. PAGO FRACCIONADO

García García, David	MOLINA SEGURA	13000010 7	43.735
Ríos Muñoz, Manuel	CALASPARRA	13000073 4	37.893

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

SCL Marmolistas de Caravaca	CARAVACA	20000013 6	27.379

I. V. A.

Caballero Martínez, Miguel	BULLAS	30000054 2	718.502

RETENCIONES A CUENTA IRPF Y SOCIEDADES

Estudios y Const.Deport.SL	MOLINA SEGURA	41000006 9	570.408
Automoviles Gonzalvez, SA	MOLINA SEGURA	41000008 0	100.507
Tecnología y Const.Alim.SAL	MOLINA SEGURA	41000014 6	25.771
El Salobrar, Sdad. Coop.	BULLAS	41000024 5	29.904
Fedialser, SL	MOLINA SEGURA	41000026 7	209.234
Constr. Emilio Díaz, SL	BULLAS	41000035 5	3.123.298
CEID, SAL de Construcciones	BULLAS	41000038 8	1.274.831
Ruíz Martínez, Inocencio	CARAVACA	41000042 1	118.330
Soto y Aupi, SL	TORRES COTIL.	41000044 3	1.126.500
Sovama, SL	MOLINA SEGURA	41000045 4	82.161
Estructuras del Noroeste SL	CARAVACA	41000055 3	120.820
ABL Alimentación, SL	LORQUI	41000057 5	748.376

APELLIDOS Y NOMBRE	MUNICIPIO	NUM.LIQUIDACION	IMPORTE
S A N C I O N E S			
Fernández Alcaraz, Jose M.	MULA	50000009 0	25.000
Ruiz Martínez, Inocencio	CARAVACA	50000133 2	25.000
Cdad Prop El Montañal Altorr.	MOLINA SEGURA	50000249 8	10.000
Coresa Promociones SA	MOLINA SEGURA	50000260 8	15.000
Gómez Martín, Eusebio	MOLINA SEGURA	50000295 0	25.000
Hernández Sánchez , Jose	MOLINA SEGURA	50000305 9	25.000
Horus Piel, SL	MOLINA SEGURA	50000311 4	143.148
Jamoli, SL	MOLINA SEGURA	50000317 0	25.000
Seco Torrecillas, Manuel	MOLINA SEGURA	50000393 9	25.000
Soreva, SL	MOLINA SEGURA	50000394 0	10.000
Tecnipiel, SL	MOLINA SEGURA	50000396 1	365.044
Los Chicuelos , SA	ALGUAZAS	50000425 8	728.360
Domingo Manzano, Joaquín	TORRES COTIL.	50000498 4	25.000
Gonzalez Fernández, Juan M.	TORRES COTIL.	50000514 9	7.963
Gonzalez Fernández, Juan M.	TORRES COTIL.	50000515 0	25.000
Envases Archena, Sl	ARCHENA	50000550 1	25.000
Rodríguez del Río, Angel	ARCHENA	50000571 0	25.000
Montajes Electricos Guirado SL	BULLAS	50000589 7	186.435
Galiano Blesa María del Amor	CARAVACA	50000593 0	53.268
Perez García, Jose Antonio	CEUTI	50000651 3	15.908
García López, Jose	LORQUI	50000653 5	50.026
Fernández Verdu, Onofre	TORRES COTIL.	50000661 2	96.132
Moreno Moreno, Joaquín	TORRES COTIL.	50000670 0	58.260
R E C A R G O S			
Const.Cobacho y Meseguer SL	MOLINA SEGURA	52000099 3	28.076
Const.Cobacho y Meseguer Sl	MOLINA SEGURA	52000100 4	6.557
Cubimur, SL	MOLINA SEGURA	52000103 7	2.094
Gonzalez Camarero, Jose A.	MOLINA SEGURA	52000107 0	28.901
Vicente Martí, Jose	MOLINA SEGURA	52000117 0	8.705
Vicente Martí, Jose	MOLINA SEGURA	52000118 0	26.030
Vicente Martí, Jose	MOLINA SEGURA	52000119 1	7.968
Vicente Martí, Jose	MOLINA SEGURA	52000120 2	8.031
Host.Alim.Hijos A.Schez.Mn	LORQUI	52000128 0	12.000
APLAZAMIENTOS DENEGADOS			
Vicente Martí, Jose	MOLINA SEGURA	53000286 4	65.374
Cía. Aplicac.Infor.L.	MOLINA SEGURA	53000236 9	321.636
López García, Francisco	MOLINA SEGURA	53000442 6	75.658
López García, Francisco	MOLINA SEGURA	53000443 7	47.010
Construc.La Esperanza Cal.	CALASPARRA	53000459 1	56.345
Balanza Bermudez, Juana	TORRES COTIL.	53000461 3	47.452
Reina Iniesta, Manuel	TORRES COTIL.	53000932 0	75.831
S.L. Primero de Diciembre	CEUTI	53000338 1	1.798
Palacios González, Pablo J.	MOLINA SEGURA	53000561 4	16.705
Palacios González, Pablo J.	MOLINA SEGURA	53000562 5	39.420
Construc.La Esperanza Cal.	CALASPARRA	54000014 8	101.777
Cía.de Aplicac.Inform.L.	MOLINA SEGURA	56000038 1	120.576

APELLIDOS Y NOMBRE	MUNICIPIO	NUM.LIQUIDACION	IMPORTE

INTERESES DE DEMORA

Jose L Fuentes Moya y ot.CB	TORRES COTIL.	70000001 0	5.023
Cano Fernández, Cecilio	TORRES COTIL.	70000003 2	5.030
López Hernández, Manuel	MOLINA SEGURA	70000004 3	5.066
López Carcelen, Felipe M.	MOLINA SEGURA	70000016 4	5.369
Lorenzo Lemos, Amador	MOLINA SEGURA	70000029 6	5.688
Hernandez Araque, Angel	TORRES COTIL.	70000035 1	5.930
Ballesteros Muñoz, Miguel	MOLINA SEGURA	70000038 4	5.992
Lucas Corbalan, Jose	BULLAS	70000041 7	6.116
Amador Amador, Carmen	ARCHENA	70000042 8	6.170
López Carcelen, Felipe M.	MOLINA SEGURA	70000045 0	6.214
Exclusivas Comerc. Romher SL	MOLINA SEGURA	70000047 2	6.288
Lucas Corbalan, Jose	BULLAS	70000052 7	6.417
Antonio Bernal Palazón y ot	MOLINA SEGURA	70000053 8	6.444
Faz, Ahmed	TORRES COTIL.	70000054 9	6.501
Antonio Bernal Palazón y ot	MOLINA SEGURA	70000060 4	6.682
Carreño Espinosa, Joaquín	BULLAS	70000079 1	7.414
Carreño Espinosa, Joaquín	BULLAS	70000085 7	7.476
López Carcelen, Felipe M.	MOLINA SEGURA	70000089 0	7.595
Navarro Gonzalez, Carlos	CEUTI	70000099 0	7.858
Valcarcel Olcina, Damian Jose	MURCIA	70000126 4	9.908
López Barquero, Pedro	TORRES COTIL.	70000134 1	10.331
Alarcón Martínez, Fco.Javier	MOLINA SEGURA	70000136 3	10.587
Martínez García, Amparo	CALASPARRA	70000165 0	14.144
Parking y mercados SA	MOLINA SEGURA	70000167 1	14.231
Pérez López, Antonio	CALASPARRA	70000194 6	19.715
Couselo Silva, Ana María	MOLINA SEGURA	70000209 0	26.988
Salvador Navarro Gabarrón y ot	TORRES COT.	70000212 2	28.535
García Martínez, Antonio	ARCHENA	70000217 7	31.099
Sánchez Fernández, Adelaido	MORATALLA	70000229 8	37.826
Salvador Navarro Gabarrón y ot	TORRES COT.	70000230 9	37.873
Bernal Fernández, Antonio	MOLINA SEGURA	70000234 2	49.511
Lorenzo Lemos, Amador	MOLINA SEGURA	70000239 7	57.834
Lorenzo Lemos, Amador	MOLINA SEGURA	70000241 9	60.064
Lorenzo Lemos, Amador	MURCIA	70000246 3	78.786
Bermejo Campillo, Antonio V.	ALGUAZAS	70000252 9	111.414

Murcia, a 19 de octubre de 1995.

El Administrador de la A.E.A.T. de Mula, Antonio Sánchez Leonardo.

Número 15708

AGENCIA TRIBUTARIA
Administración de Mula
Sección 1 de Gestión Tributaria

Apertura expediente sancionador

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, que de los datos y antecedentes que obran en esta oficina se deduce que podrían haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y/o 79 de la Ley General Tributaria por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que disponen de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al día de publicación de este anuncio, para formular por escrito ante esta oficina las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

APERTURA EXPEDIENTE SANCIONADOR

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI 6 CIF	MUNICIPIO	IMPORTE
A.B.L. ALIMENTACION SL	B30276794	LORQUI	10.000
ABRIL SANCHEZ JOSEFA	74321189	CEHEGIN	25.000
ALARCON MARTINEZ FCO.JAVIER	27476260	MOLINA SEGURA	10.000
ALFONSO MIGUEL SANCHEZ FDEZ Y	E30254148	BULLAS	10.000
ANTOLIN HERNANDEZ SL	B30224976	TORRES COTIL.	25.000
ARCE Y MENA , SL	B30344519	MOLINA SEGURA	25.000
BALLESTEROS BRAVO MIGUEL A.	29064830	MOLINA SEGURA	25.000
BEL TENIS S.L.	B30362990	MOLINA SEGURA	25.000
CABRERA SANCHEZ FELIPE	52806003	MULA	25.000
CEBOLLAS EL VINAGRE SL	B30288310	MOLINA SEGURA	25.000
CHACINERIAS SANFU SL	B30329668	MOLINA SEGURA	25.000
CIFUENTES JIMENEZ JOSE	52806793	CARAVACA	10.000
CODIRAL SL	B30280879	MOLINA SEGURA	25.000
CONSTRUC.Y JARDINES SAYESA SL	B30355424	TORRES COTIL.	25.000
CONSTRUC.Y JARDINES SAYESA SL	B30355424	TORRES COTIL.	25.000
CORBALAN MARTINEZ FRANCISCO	22478809	MULA	25.000
CUTILLAS PEÑARANDA ANTONIO	29061281	MOLINA SEGURA	25.000
DOMINGO RUBIO SANCHEZ Y OTRA CB	E30377428	MOLINA SEGURA	25.000
ESPIN GUIRAO ANTONIA	23211863	CEHEGIN	10.000
ESTRUCTURAS DEL NOROESTE SL	B30268478	CARAVACA	25.000
EURO MONOLINE SL	B30371835	CALASPARRA	25.000
FASNIT SL	B30326532	CARAVACA	25.000
FERRETERIA ROSALES SL	B30126395	MOLINA SEGURA	25.000
FERRETERIA ROSALES SL	B30126395	MOLINA SEGURA	25.000
GARCIA GARCIA DAVID	52819782	MOLINA SEGURA	20.742
GARCIA HERNANDEZ SEBASTIAN	36454935	CEHEGIN	25.000
GARCIA ORTIZ JUAN	22396172	TORRES COTIL.	25.000
GOMEZ DIAZ ANGEL	74299638	MOLINA SEGURA	25.000
GOMEZ FERNANDEZ FLORENTINO	74328094	BULLAS	25.000
GOMEZ FERNANDEZ FLORENTINO	74328094	BULLAS	25.000
HERNANDEZ REINA JOAQUIN	38400448	MOLINA SEGURA	25.000
HERNANDEZ ROMERO FLORENTINA	77501966	MOLINA SEGURA	25.000
HISANOR, SL	B30273080	CARAVACA	25.000
HORMIGONES PROYECT.DEL AGUA SL	B30368690	MOLINA SEGURA	10.000
INC INGENIEROS SL	B30385272	CARAVACA	25.000
INC INGENIEROS SL	B30385272	CARAVACA	25.000
INMOBIL.CASTILLO DE MURCIA SL	B30389795	MOLINA SEGURA	15.000

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ó CIF	MUNICIPIO	IMPORTE
INSTAL.TECNICAS DEL MARMOL SL	B30372163	CEHEGIN	10.000
LABORATORIOS KUHNE Y CIA SA	A30030381	MOLINA SEGURA	15.000
LABORATORIOS KUHNE Y CIA SA	A30030381	MOLINA SEGURA	25.000
LABORATORIOS MEDIAL SL	B30462790	MOLINA SEGURA	10.000
LETIHER SL	B30299382	MORATALLA	25.000
LOPEZ GABARRON BARTOLOME	38685534	MOLINA SEGURA	10.000
LOPEZ GARCIA PEDRO JOSE	74318263	MOLINA SEGURA	20.000
LOPEZ PEREZ JESUS	29058201	ALGUAZAS	25.000
LOPEZ PEREZ LEONOR	48422211	MOLINA SEGURA	20.000
MARIA VIVO MOLINA Y OT. SL	B30335343	MULA	25.000
MARMOLES M.G. SL	B30330922	MOLINA SEGURA	25.000
MARMOLES Y GRANITOS ALBEMAR SL	B30368385	MOLINA SEGURA	25.000
MARTINEZ BARQUEROS ANTONIO	22339749	TORRES COTIL.	25.000
MARTINEZ MICOLL ANGEL DE LA G.	22417599	MOLINA SEGURA	25.000
MAYOR BERMUDEZ AGUSTIN	29063337	TORRES COTIL.	25.000
MENGUAL GIL CONSOLACION	29062961	MOLINA SEGURA	25.000
MOLINA LOPEZ ANGEL	22350939	MOLINA SEGURA	25.000
MOLINA RIVERA MANUEL	74311071	ARCHENA	25.000
MOLINA RIVERA MANUEL	74311071	ARCHENA	25.000
MOLINENSE DE CONST.APARCAM.	A30130223	MOLINA SEGURA	25.000
MORENO LOPEZ ANTONIO	5104448	MOLINA SEGURA	25.000
MORENO MARIN DIEGO	74428718	CALASPARRA	10.000
NAVARRO GONZALEZ CARLOS	29061996	CEUTI	25.000
PALACIOS GONZALEZ LUIS JAVIER	6232425	MOLINA SEGURA	10.000
PEÑA LOPEZ PEDRO TELESFORO	5116741	MOLINA SEGURA	25.000
PIENSOS MANA, SA	A30042055	MOLINA SEGURA	10.000
PLASTICOS RISUEÑO VIVO HNOS SL	B30335350	MULA	25.000
POLIMEC 2000 SL	B35222553	LORQUI	25.000
PRIETO GIL PEDRO LUIS	74318497	MOLINA SEGURA	25.000
PROLIBER SL	B30140784	TORRES COTILLAS	10.000
PROMOCIONES DOBEL SA	A30093868	TORRES COTIL.	10.000
RISUEÑO HERMANOS SA	A30066336	MULA	25.000
RODRIGUEZ GOMEZ ANTONIA	27487525	MOLINA SEGURA	25.000
RUBI CENTRO GRAFICO SL	B30220024	MOLINA SEGURA	25.000
RUBIO AMADOR JOSE FRANCISCO	74436096	CARAVACA	25.000
SAN JUAN RODRIGUEZ DAVID	51321906	MOLINA SEGURA	25.000
SANCHEZ ALBURQUERQUE JUAN	21409237	CARAVACA	25.000
SANCHEZ JIMENEZ DOMINGO	74417630	CARAVACA	25.000
SANCHEZ MARTINEZ JUAN	22410299	MOLINA SEGURA	10.000
SDAD COOP CONSTRUC EDIFIC CAL.	F30033153	CALASPARRA	10.000
SOTO Y AUPI SL	B30338990	TORRES COTIL	15.000
SPAINSOL SL	B30015119	TORRES COTIL	25.000
SPORT ZEUS SL	B30122873	MOLINA SEGURA	10.000
TELLO MOBILIARIO SL	B30303911	MOLINA SEGURA	25.000
TORRES GIMENEZ JOSE ANTONIO	74424542	CARAVACA	10.000
TRANSQUIPAR SL	B30327886	CEHEGIN	25.000
VERDU BERMUDEZ DOMINGO	29058730	MOLINA SEGURA	25.000
VERDU BERMUDEZ DOMINGO	29058730	MOLINA SEGURA	25.000
VIDEO MOLINA TELEVISION SL	B30145932	MOLINA SEGURA	25.000

Murcia, a 19 de octubre de 1995.

El Administrador de la A.E.A.T. de Mula, Antonio Sánchez Leonardo.

Número 15809

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Administración de Mula

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don Pedro Antonio Melgares de Aguilar de Mata, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Administración de la A.E.A.T. de Mula.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor Cerámica Artesanal Calasparra, S.L., con fecha 11-7-95 se ha dictado siguiente:

Diligencia. Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio, y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 3-11-94, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, recargos y costas del procedimiento, se declaran embargados los bienes inmuebles pertenecientes al deudor Cerámica Artesanal de Calasparra, S.L., con CIF. 30316996 y con domicilio en Ctra. de Caravaca Km. 16 de Calasparra.

Costas liquidadas: 580.
Imp. liquidaciones: 297.829.
Importe pendiente: 298.400.
Ingresos a cuenta:
Costas presupuestadas: 200.000.

Total importe a embargar: 498.400, más los intereses legales hasta la fecha de cancelación de la deuda.

Se declaran embargados los siguientes bienes:

Rústica. Una tierra secano situada en término de Calasparra, paraje Prados del Pozuelo, de Valentín, de superficie 52,36 áreas en la que se encuentra edificada una nave de 700 m².

Inscrita en el tomo 1.263, libro 169 de Calasparra, folio 84, finca 14.676, inscripción 3.ª

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento Gneral de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia al primero de que en el plazo de 15 días deberá aportar los títulos de propiedad de las fincas embargadas conforme determina el artículo 140 del citado Reglamento, expídase mandamiento, según previene el artículo 125 del mismo texto, al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Dependencia de Recaudación para autorización de subasta.

Lo que le notifico a usted para su conocimiento y efectos, pudiendo interponer recurso de reposición ante esta Unidad de Recaudación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos en el plazo de quince días contados a partir del recibo de la presente.

Mula, 11 de julio de 1995.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Pedro A. Melgares de Aguilar.

Número 15810

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Administración de Mula

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don Pedro Antonio Melgares de Aguilar de Mata, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Administración de la A.E.A.T. de Mula.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor don Antonio Serna González con fecha 22-2-95 se ha dictado siguiente:

Diligencia. Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio, y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 13-4-92, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, recargos y costas del procedimiento, se declaran embargados los bienes inmuebles pertenecientes al deudor don Antonio Serna González, con CIF. 74312246 y a su esposa doña Dolores Ayala Moreno con domicilio en calle Chile, 6, 2.° H de las Torres de Cotillas.

Costas liquidadas: 575.
Imp. liquidaciones: 319.671.
Importe pendiente: 320.246.
Ingresos a cuenta:
Costas presupuestadas: 200.000.

Total importe a embargar: 520.246, más los intereses legales hasta la fecha de cancelación de la deuda.

Se declaran embargados los siguientes bienes:

Número 17. Vivienda en segunda planta alta de la casa en Las Torres de Cotillas, calle Chile, 6 en cuya casa se integra. Es de tipo C, letra H, de superficie construida 120,36 m², y útil 89,55 m². Inscrita en tomo 655, libro 73, folio 142, finca 9.169, inscripción 2.ª.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento Gneral de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia al primero de que en el plazo de 15 días deberá aportar los títulos de propiedad de las fincas embargadas conforme determina el artículo 140 del citado Reglamento, expídase mandamiento, según previene el artículo 125 del mismo texto, al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Dependencia de Recaudación para autorización de subasta.

Lo que le notifico a usted para su conocimiento y efectos, pudiendo interponer recurso de reposición ante esta Unidad de Recaudación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos en el plazo de quince días contados a partir del recibo de la presente.

Mula, 22 de febrero de 1995.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Pedro A. Melgares de Aguilar de Mata.

Número 15814

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTQ
300044841293	J LOPEZ	21632157	ALCOY	7.09.95	15.000		RD 13/92	167.
300044813509	V NAVARRO	21635060	ALCOY	5.07.95	50.000	6	RDL 339/90	060.1
300102247810	J HUERTAS	21423998	ALICANTE	11.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102208804	A MONTALBAN	21440042	ALICANTE	11.09.95	75.000		D130186	
300044897298	M GARCIA	21443344	ALICANTE	19.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044897274	A CORTES	52551899	ALICANTE	19.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044897286	A CORTES	52551899	ALICANTE	19.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401634761	J GARCIA	21318632	C HUERTAS S JU	20.09.95	16.000		RD 13/92	048.
300044843356	ZEPOL ALIMENTARIA S L	B03822848	MERCALICANTE	24.08.95	15.000		RD 13/92	130.1
300102209432	R GIMENEZ	21455896	TORREMANZANAS	22.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102202619	L RODRIGUEZ	25130930	BENIDORM	18.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
300401636174	F ADSUAR	22476433	CALLOSA DE SEGURA	25.09.95	25.000		RD 13/92	050.
300201930792	MANUFACTURAS DEL VESTIDO C	A03016573	ELCHE	19.09.95	20.000		RD 13/92	048.
300401622448	J LOPEZ	22132828	ELDA	30.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300401628773	J RODRIGUEZ	21906193	ORIHUELA	20.09.95	30.000		RD 13/92	050.
300102203454	M PASTOR	29057347	ORIHUELA	16.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044853556	C SANTOS	74150768	ORIHUELA	14.09.95	8.000		RDL 339/90	061.1
300044847775	J RAMIREZ	74183208	ORIHUELA	19.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044838750	A GUTIERREZ	22113906	SALINAS	25.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044907279	O SANCHEZ	74124168	TORREVIEJA	18.09.95	16.000		RD 13/92	099.1
309201927594	TAYSER S A	A02012714	ALBACETE	2.10.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300044835220	ENCOFRADOS CABLES Y EMPALM	B02203487	ALBACETE	16.09.95	75.000		D130186	
300044776537	M MUÑOZ	05161532	ALBACETE	18.07.95	75.000		D130186	
300102196863	J SANCHEZ	07558507	EL SALOBRAL	31.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102196851	J SANCHEZ	07558507	EL SALOBRAL	31.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044895642	L CORCOLES	07546105	HELLIN	19.09.95	5.000		RDL 339/90	062.1
300044897456	A ESCAMEZ	74401170	HELLIN	27.09.95	10.000		RD 13/92	018.1
300044897468	A ESCAMEZ	74401170	HELLIN	27.09.95	47.000		D121190	198.H
300401633550	S CONTRERAS	27529629	ALBOX	15.09.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300401635250	R POLO	05268384	ALMERIA	22.09.95	25.000		RD 13/92	052.
300201930780	A ROJAS	27211451	ALMERIA	19.09.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300044831093	F SALINAS	34863043	EL ALQUIAN	20.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044837228	M GARCIA	75214217	HUERCAL OVERA	20.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044891806	M PERALTA	78038811	LA MOJONERA	17.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044832530	GRANJA MARIPEPA S L	B04008710	MOJACAR	7.09.95	30.000		RDL 339/90	067.4
300401621493	C NUÑEZ	46692697	BADALONA	23.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300401633343	A BURJACHS	36247106	BARCELONA	14.09.95	16.000		RD 13/92	048.
300044941408	C PIO	37703875	BARCELONA	26.08.95	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
300044853532	M NAVARRO	75206211	BARCELONA	11.09.95	10.000		RD 13/92	170.
300401626478	A RUBIO	37792186	CANOVELLES	29.08.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300401628610	J RODRIGUEZ	46725926	L HOSPITALET DE LLOB	19.09.95	25.000		RD 13/92	052.
309201925822	G CARMONA	38794822	MATARO	27.09.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300102273754	N MARTINEZ	38797924	MATARO	25.08.95	75.000		D130186	
300401621985	P ROJAS	52214953	S PERE DE RIBES	26.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044929548	J GARCIA	39026675	SABADELL	19.08.95	75.000		D130186	
300044929550	J GARCIA	39026675	SABADELL	19.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044929561	J GARCIA	39026675	SABADELL	19.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401620762	J MARTINEZ	39159860	TERRASSA	16.08.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300044796329	F CASTANEIRA	22735311	BARACALDO	13.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102247007	J BARRENA	11907307	BASAURI	29.08.95	15.000		RD 13/92	100.2
300044845754	A BILBAO	30648493	BILBAO	27.08.95	15.000		RD 13/92	167.
300102326126	E HERNANDEZ	13145082	BURGOS	14.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300201928499	J LOPEZ	22424831	CACERES	1.08.95	20.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044845912	C REQUENA	29996044	CORDOBA	14.09.95	50.000	2	RD 13/92	003.1
300044845924	C REQUENA	29996044	CORDOBA	14.09.95	15.000		RD 13/92	143.1
300044836480	F PEREZ	48870021	LUCENA	16.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300101877690	F MARTOS	30431170	PALMA DEL RIO	11.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102284715	M PERALTA	78038811	CIUDAD REAL	14.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044888406	P LOPEZ TERCERO	70552429	LA SOLANA	7.09.95	10.000		RDL 339/90	061.4
300044888595	A DELGADO	06166509	TOMELLOSO	5.09.95	75.000		D130186	
300044775478	M VALERO	76142041	HUESCAR	12.09.95	35.000		D130186	
300044795404	A GIJON	23720221	TALARA	28.07.95	15.000		RD 13/92	154.
300102216898	A FERNANDEZ	44282652	PINOS PUENTE	3.07.95	75.000		D130186	
300401625693	A ALEJANDRE	50939004	ALCORCON	27.08.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300401632170	M ALFAGEME	02083935	ARANJUEZ	9.09.95	16.000		RD 13/92	048.
300201930263	J MARTINEZ	01477316	ARGANDA	1.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300401635443	S MORENO	26463895	COLLADO VILLALBA	22.09.95	25.000		RD 13/92	052.
300044903675	F CRESPO	08675585	LEGANES	18.09.95	5.000		RDL 339/90	061.4
300401627215	F PEREZ	00109008	MADRID	31.08.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300044900595	D PEREZ	00116592	MADRID	4.09.95	75.000		D130186	
300102254280	J CONEJO	00276965	MADRID	23.09.95	75.000		D130186	
300044866850	O GUTIERREZ	00391045	MADRID	10.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044831317	G ALVAREZ	01138062	MADRID	27.08.95	16.000		RD 13/92	101.1
300044940684	F SOLABRE	02877118	MADRID	24.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044934106	C SOTO	02915640	MADRID	28.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300401635121	M PACHECO	03814655	MADRID	22.09.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300101956576	C BENAVENTE	11826141	MADRID	8.09.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300401626624	J MARTINEZ	24055911	MADRID	30.08.95	30.000		RD 13/92	050.
300401625814	I CASAS	50185312	MADRID	27.08.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300401634440	J CALVO	51057081	MADRID	19.09.95	16.000		RD 13/92	048.
300401627185	D MORALES	74414539	MADRID	31.08.95	PAGADO	1	RD 13/92	052.
300044835268	D GABALDON	07531621	MOSTOLES	27.08.95	10.000		RD 13/92	160.
300044889939	F CASTREJON	01909126	SAN FERNANDO HENARES	31.08.95	5.000		RD 13/92	170.
300201930585	J ROSIQUE	36855478	SAN FERNANDO HENARES	13.09.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300102059185	A ALVAREZ	01044721	SAN SEBASTIAN REYES	29.08.95	30.000		RDL 339/90	067.4
300102059197	A ALVAREZ	07471714	SAN SEBASTIAN REYES	29.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401625243	F HERNANDEZ	51963102	SAN SEBASTIAN REYES	25.08.95	30.000		RD 13/92	052.
300401634074	F HERRERA	74904372	CAMPANILLAS	17.09.95	20.000		RD 13/92	048.
300044838440	F MARIN	34830534	ABARAN	20.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044838476	F MARIN	34830534	ABARAN	20.09.95	35.000		D130186	
300044838439	F MARIN	34830534	ABARAN	20.09.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044838464	F MARIN	34830534	ABARAN	20.09.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300044838452	F MARIN	34830534	ABARAN	20.09.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044896774	DIAZ Y PERMIAS S A	A30116750	AGUILAS	28.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300401632715	J VILLA	01098655	AGUILAS	10.09.95	20.000		RD 13/92	048.
300044896749	J DE HARO	23247922	AGUILAS	27.09.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044896750	J DE HARO	23247922	AGUILAS	27.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102230019	J ASENSIO	23253607	AGUILAS	10.09.95	75.000		D130186	
300101929883	R SANTIAGO	74397463	AGUILAS	26.09.95	5.000		RD 13/92	127.2
300401626843	P CASCALES	22446240	ALCANTARILLA	31.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300401635881	A CALIZ	22454640	ALCANTARILLA	24.09.95	30.000		RD 13/92	052.
300102327131	J SERRANO	22476775	ALCANTARILLA	1.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044885934	P PARRAGA	27429312	ALCANTARILLA	20.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102260528	J PERALTA	27470289	ALCANTARILLA	19.09.95	35.000		D130186	
300102260530	J PERALTA	27470289	ALCANTARILLA	19.09.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102260516	J PERALTA	27470289	ALCANTARILLA	19.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102260905	F AMADOR	44796610	ALCANTARILLA	14.06.95	75.000		D130186	
300102172550	D ONIEVA	48425552	ALCANTARILLA	10.09.95	35.000		D130186	
300102309013	R LUQUE	48426469	ALCANTARILLA	14.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044816262	D BASTIDA	48428921	ALCANTARILLA	30.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102071872	J MARIN	52802230	ALCANTARILLA	7.08.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044942267	F MUÑOZ	52808296	ALCANTARILLA	31.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044847465	O GONZALEZ	52827716	ALCANTARILLA	3.09.95	35.000		D130186	
300102251709	M GONZALEZ	52815108	ALGUAZAS	25.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300101888236	M GARCIA	52226963	ALHAMA DE MURCIA	19.09.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300101888273	S BENEDICTO	52806044	ALHAMA DE MURCIA	22.09.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
300101888224	M GARCIA	52826963	ALHAMA DE MURCIA	19.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300101888248	M GARCIA	52826963	ALHAMA DE MURCIA	19.09.95	35.000		D130186	
300401628517	A CAZORLA	74402690	ALHAMA DE MURCIA	18.09.95	25.000		RD 13/92	048.
300101877901	B HERNANDEZ	74409840	ALHAMA DE MURCIA	15.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102207216	F VERA	22435889	ARCHENA	16.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
300401636290	A CARRASCO	22344781	BLANCA	28.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300044943260	J TRIGUEROS	34804213	BLANCA	23.09.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044855012	J LOPEZ	22360470	BULLAS	21.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044816500	J LOPEZ	22360470	BULLAS	21.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401628505	R CARRILLO	74314601	BULLAS	18.09.95	20.000		RD 13/92	048.
300401628463	R MATEOS	77501807	BULLAS	18.09.95	35.000	1	RD 13/92	048.
300401636794	J JIMENEZ	77518324	BULLAS	29.09.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300201927847	M BLANCO	09727299	CARAVACA DE LA CRUZ	12.07.95	16.000		RD 13/92	048.
300102254498	J SANCHEZ	52811372	CARAVACA DE LA CRUZ	24.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044905854	XISONA HELADOS FRUTOS SECO	B30616403	CARTAGENA	21.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044905866	XISONA HELADOS FRUTOS SECO	B30616403	CARTAGENA	21.09.95	75.000		D130186	
300044905192	CONESA NIETO S L	B30688949	CARTAGENA	20.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300401635224	A CORELL	18835591	CARTAGENA	22.09.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300401636241	J DE LA PENA	22365264	CARTAGENA	28.09.95	20.000		RD 13/92	050.
300401636605	A SANCHEZ	22803072	CARTAGENA	29.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300401628578	F SOLER	22825161	CARTAGENA	19.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300401628955	J GARCIA	22833055	CARTAGENA	24.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300102220646	L GARCIA	22833692	CARTAGENA	22.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044905477	J PLAZAS	22867644	CARTAGENA	21.09.95	75.000		D130186	
300044905465	J PLAZAS	22867644	CARTAGENA	21.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102285276	A CEGARRA	22891020	CARTAGENA	2.09.95	8.000		RDL 339/90	061.1
300102285264	A CEGARRA	22891020	CARTAGENA	2.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102285252	A CEGARRA	22891020	CARTAGENA	2.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102238031	F PONCE	22893539	CARTAGENA	15.09.95	15.000		RDL 339/90	059.3
300201926193	M CABRERA	22913221	CARTAGENA	11.07.95	16.000		RD 13/92	052.
300401633021	P BANOS	22931653	CARTAGENA	12.09.95	16.000		RD 13/92	048.
300401629017	I PEREZ	22934478	CARTAGENA	24.09.95	25.000		RD 13/92	052.
300102015194	R MONINO	22937598	CARTAGENA	19.09.95	75.000		D130186	
300102015182	R MONINO	22937598	CARTAGENA	19.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300101974384	A PASCUAL DE RIQUELME	22938696	CARTAGENA	23.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300401636563	F GARZON	22956806	CARTAGENA	29.09.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300102283681	A RUIZ	22958918	CARTAGENA	29.08.95	35.000		D130186	
300401628827	M MERONO	22961080	CARTAGENA	21.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300401628815	M PUJOL	22967411	CARTAGENA	21.09.95	25.000		RD 13/92	052.
300401634890	J NEGROLES	22974922	CARTAGENA	21.09.95	16.000		RD 13/92	048.
300102277450	J MENGUAL	22983038	CARTAGENA	12.09.95	35.000		D130186	
300102277462	J MENGUAL	22983038	CARTAGENA	12.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102277474	J MENGUAL	22983038	CARTAGENA	12.09.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044772982	J RODRIGUEZ	23007064	CARTAGENA	31.07.95	75.000		D130186	
300101880869	M CAI	23008361	CARTAGENA	11.09.95	35.000		D130186	
300102275039	A ESCUDERO	23014254	CARTAGENA	18.09.95	35.000		D130186	
300102009893	A PALMA	23019285	CARTAGENA	7.09.95	75.000		D130186	
300102009881	A PALMA	23019285	CARTAGENA	7.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044906871	E ORTEGA	51822587	CARTAGENA	21.09.95	75.000		D130186	
300401635480	J RODRIGUEZ	74615674	CARTAGENA	22.09.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300102283814	A CASTILLO	23031012	BARRIO PERAL CARTA	25.08.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102011700	A NAVARRO	22999092	BDA CUATRO SANTOS	14.09.95	35.000		D130186	
300102285410	A SERRANO	22906767	BDA H AMERICA CART	30.08.95	75.000		D130186	
300044900716	F MORAL	22889951	LA ALJORRA CARTAGE	20.09.95	175.000		D130186	
300102005176	F GARCIA	22997056	LA ALJORRA CARTAGE	7.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
309044870112	A RODRIGUEZ	23000931	LA APARECIDA	3.10.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300044904187	S A ESPANOLA AMURA	A30622500	LOS DOLORES	7.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044904199	S A ESPANOLA AMURA	A30622500	LOS DOLORES	7.09.95	75.000		D130186	
300102015169	D DONAYO	23008328	LOS DOLORES CARTAG	9.09.95	35.000		D130186	
300102086255	M MORENO	27448240	CEUTI	16.09.95	30.000		RDL 339/90	067.4
300044832085	D ESPANA	22319538	CIEZA	2.09.95	75.000		D130186	
300044838336	J CAMACHO	27444995	CIEZA	16.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044838324	J CAMACHO	27444995	CIEZA	16.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102041545	F TORMO	29037946	CIEZA	21.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102041557	F TORMO	29037946	CIEZA	21.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102202383	J CARRILLO	77500213	CIEZA	21.08.95	75.000		D130186	
300044920855	G MAYOR	22473665	FORTUNA	25.09.95	15.000		RD 13/92	014.1A
300102217260	G PAGAN	33962330	LAS PALAS FUENTE A	10.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300401631760	P VELAZQUEZ	22883291	JUMILLA	7.09.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300201928839	L ALVAREZ	27459486	JUMILLA	30.08.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300044835529	T BERNAL	29072278	JUMILLA	3.09.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102217234	P BALASTEGUI	22958563	LA UNION	10.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102217246	P BALASTEGUI	22958563	LA UNION	10.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102217258	P BALASTEGUI	22958563	LA UNION	10.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102253743	J GARCIA	23019451	LA UNION	24.09.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102253731	G JIMENEZ	22904105	LOS MULAS LA UNION	24.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044847854	F SARABIA	22347918	LAS TORRES COTILLAS	25.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102182992	J MORENO	27452075	LAS TORRES COTILLAS	19.09.95	35.000		D130186	
309201924726	J MOLINA	29062165	LAS TORRES COTILLAS	4.10.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300102247858	P BENITEZ	52827614	LAS TORRES COTILLAS	25.09.95	35.000		D130186	
300044891612	R GIMENEZ	23234151	LORCA	26.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044891600	R GIMENEZ	23234151	LORCA	26.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300101954786	C ZAMORA	23269916	LORCA	31.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300101876556	A JIMENEZ	77072623	LORCA	25.09.95	75.000		D130186	
300201928270	J PEREZ	23163125	DIP PURIAS DE LORC	21.07.95	PAGADO		RD 13/92	052.
300044866575	AGENCIA TRANSPORTES NOGUER	B30224448	DIP RIO LORCA	16.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044866587	AGENCIA TRANSPORTES NOGUER	B30224448	DIP RIO LORCA	16.09.95	15.000		RDL 339/90	062.1
300044866952	J MILLAN	23230738	DIP TERCIA DE LORC	16.09.95	10.000		RDL 339/90	061.1
300401635960	J MERONO	22932509	LOS ALCAZARES	24.09.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300044905507	J FERNANDEZ	22926065	PUERTO DE MAZARRON	22.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102238183	J FERNANDEZ	22926065	PUERTO DE MAZARRON	19.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044895514	M HERNANDEZ	22949758	PUERTO DE MAZARRON	8.09.95	16.000		RD 13/92	077.
300102284302	A SANTIAGO	22965898	PUERTO DE MAZARRON	15.09.95	75.000		D130186	
300102284296	A SANTIAGO	22965898	PUERTO DE MAZARRON	15.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044941834	P LARDIN	23169124	PUERTO DE MAZARRON	26.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044941846	P LARDIN	23169124	PUERTO DE MAZARRON	26.08.95	15.000		RD 13/92	167.
300102251679	MANU REX SA	A30028815	MOLINA DE SEGURA	20.09.95	30.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300201930962	PROMOCION DE VIVIENDAS	A30030373	MOLINA DE SEGURA	23.09.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300044838518	J MOROTE	05076207	MOLINA DE SEGURA	12.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401628591	M ORTIZ	29057534	MOLINA DE SEGURA	19.09.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300044836698	H ORTIZ	29061463	MOLINA DE SEGURA	9.09.95	15.000		RD 13/92	100.
300044836121	M CABALLERO	29063113	MOLINA DE SEGURA	3.09.95	5.000		RD 13/92	030.1
300102318622	F NAVARRETE	48445697	MOLINA DE SEGURA	21.09.95	35.000		D130186	
300102318634	F NAVARRETE	48445697	MOLINA DE SEGURA	21.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102208683	J CANAVATE	52814053	MOLINA DE SEGURA	28.08.95	75.000		D130186	
300102317060	J GARCIA	52817214	MOLINA DE SEGURA	22.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044847441	J HERNANDEZ	74317582	MOLINA DE SEGURA	2.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044848664	R HERNANDEZ	52818050	TORRE ALTA	13.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044855516	R HERNANDEZ	52818050	TORRE ALTA	13.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
300401635844	A NAVARRO	74434774	MORATALLA	23.09.95	30.000		RD 13/92	052.
300401628189	S LOPEZ	22001852	MULA	13.09.95	20.000		RD 13/92	050.
300201930767	J ARTERO	22368807	MULA	17.09.95	16.000		RD 13/92	048.
300102293224	R FEREZ	22443688	MULA	9.09.95	50.000		D130186	
309044818515	D PASTOR	48426605	MULA	2.10.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300102293261	F ORTEGA	77519872	MULA	17.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401634153	A AYUSO	05587590	MURCIA	17.09.95	16.000		RD 13/92	048.
300044838646	J CAMPOS	22154532	MURCIA	21.09.95	30.000		RDL 339/90	067.4
300044841402	C CAMPILLO	22313284	MURCIA	21.09.95	75.000		D130186	
300044854159	C CAMPILLO	22313284	MURCIA	21.09.95	15.000		RD 13/92	100.1
300401628244	M GONZALEZ	22339079	MURCIA	15.09.95	30.000		RD 13/92	052.
309044818059	A GALLEGO	22366489	MURCIA	2.10.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300044841426	G ROCHA	22370742	MURCIA	21.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044841414	G ROCHA	22370742	MURCIA	21.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401634852	J PINA	22378566	MURCIA	21.09.95	16.000		RD 13/92	048.
300102253548	R FRUCTUOSO	22397672	MURCIA	26.09.95	75.000		D130186	
300044838488	P RODRIGUEZ	22398650	MURCIA	21.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102274394	J PLAZA	22403472	MURCIA	28.09.95	75.000		D130186	
300044905556	J MARTINEZ	22405899	MURCIA	7.09.95	75.000		D130186	
300401636137	A LOPEZ	22411400	MURCIA	25.09.95	25.000		RD 13/92	050.
300102315256	A VERA	22422343	MURCIA	19.09.95	35.000		D130186	
300044865730	P BELMONTE	22424361	MURCIA	13.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401633148	M CANTERO	22465943	MURCIA	13.09.95	16.000		RD 13/92	048.
300102220610	A CORVI	22928362	MURCIA	13.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044893864	T PALAO	25703239	MURCIA	28.09.95	75.000		D130186	
300401636101	J ALEMAN	27425147	MURCIA	25.09.95	30.000		RD 13/92	050.
300102254541	F LOPEZ	27441245	MURCIA	17.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102254530	F LOPEZ	27441245	MURCIA	17.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401636253	M FERNANDEZ	27441246	MURCIA	28.09.95	25.000		RD 13/92	052.
300044818489	J HERNANDEZ	27441338	MURCIA	21.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102328019	G MORENO	27444579	MURCIA	8.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044838506	F CANTERO	27449637	MURCIA	23.09.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102261351	J ESPAÑA	27462383	MURCIA	6.09.95	35.000		D130186	
300401636502	P BASTIDA	27467444	MURCIA	29.09.95	25.000		RD 13/92	052.
300102299718	A IBAÑEZ	27477385	MURCIA	15.09.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300401636320	J ROMERA	27477905	MURCIA	28.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300102167541	C CARMONA	27484875	MURCIA	2.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102167530	C CARMONA	27484875	MURCIA	2.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044838221	M VILLANUEVA	30395897	MURCIA	16.09.95	50.000	2	RD 13/92	003.1
300044838658	A MARTINEZ	34785081	MURCIA	22.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102317034	E ARAGON	34786819	MURCIA	19.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102317046	E ARAGON	34786819	MURCIA	19.09.95	35.000		D130186	
300401627914	M HUERTAS	34788822	MURCIA	11.09.95	PAGADO	3	RD 13/92	050.
300102195858	C VIVANCOS	34793275	MURCIA	22.09.95	35.000		D130186	
300102150954	R CALDERON	34795429	MURCIA	21.08.95	5.000		CODIGO-CIR	173.
300102182232	J CLARES	34800750	MURCIA	26.09.95	75.000		D130186	
300102327064	S TUNEZ	34807425	MURCIA	26.09.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102120895	J FERNANDEZ	34809112	MURCIA	27.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102193540	R CLIMENT	34818151	MURCIA	22.09.95	35.000		D130186	
300102326539	S PEDROSA	34820015	MURCIA	26.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102326527	S PEDROSA	34820015	MURCIA	26.09.95	35.000		D130186	
300102123951	J PEREZ	34820424	MURCIA	6.09.95	75.000		D130186	
300102186341	A ALBALADEJO	34830312	MURCIA	27.09.95	35.000		D130186	
300044854100	B MUNUERA	34836210	MURCIA	15.09.95	35.000		D130186	
300044813947	B MUNUERA	34836210	MURCIA	15.09.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102262847	C CARMONA	48395584	MURCIA	5.09.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102262859	C CARMONA	48395584	MURCIA	5.09.95	35.000		D130186	
300102011462	F PARDO	48396122	MURCIA	5.09.95	50.000		D130186	
300102329309	J FERNANDEZ	48400589	MURCIA	27.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102318324	E RUIZ	48430104	MURCIA	22.09.95	35.000		D130186	
300044832188	J MUÑOZ	50261068	MURCIA	9.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300401636058	J ALEMAN	74342654	MURCIA	25.09.95	20.000		RD 13/92	048.
300102311445	J BUENDIA	27461289	ALBATALIA	27.09.95	75.000		D130186	
300102203375	P TORTOSA	22456080	ALGEZARES	25.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
300401636514	F MAYOR	22320790	ALJUCER	29.09.95	30.000		RD 13/92	052.
300401635042	P BALIBREA	22429438	ALJUCER	21.09.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300102186183	P SANCHEZ	74430978	BAÑOS Y MENDIGO	19.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102315244	E LOPEZ	22448883	BENIAJAN	16.08.95	20.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300102173188	F PEREZ	22401206	BO PROGRESO	6.09.95	75.000		D130186	
300102260553	CREACIONES LORENTE SL	B30245021	CABEZO DE TORRES	20.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401634645	A LOPEZ	22453986	CABEZO DE TORRES	20.09.95	25.000		RD 13/92	050.
300201930731	A DIAZ	22438981	CHURRA	17.09.95	30.000		RD 13/92	050.
300101378209	J VERA	34795941	CHURRA	29.09.95	35.000		D130186	
300044842248	D MARIN	52815594	COBATILLAS	20.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102329887	M MONNE	00257378	ED FLORIDABLANCA I	27.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044856016	J GAZQUEZ	23203138	EL PALMAR	19.09.95	10.000		RD 13/92	170.
300044867099	J PAREDES	24335479	EL PALMAR	20.09.95	16.000		RD 13/92	077.
300102216758	R CANOVAS	34826309	EL PALMAR	23.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102216760	R CANOVAS	34826309	EL PALMAR	23.09.95	75.000		D130186	
300102303953	F BELANDO	77515254	EL PALMAR	15.09.95	35.000		D130186	
300044852760	F MARTINEZ	34784673	EL SISCAR	25.09.95	16.000		RD 13/92	101.1
300102327155	M CONTRERAS	34827206	ESPINARDO	27.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102306565	M FRANCO	34832303	ESPINARDO	19.09.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102307739	J FLORES	48486312	ESPINARDO	19.09.95	35.000		D130186	
300102145326	J GARRIDO	48433586	LA ÑORA	18.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044828574	F PEREZ	34817098	LA ALBATALIA	20.07.95	10.000		RD 13/92	170.
300102145855	M MARTINEZ	74345240	LA ALBERCA	1.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102135606	M MARTINEZ	74345240	LA ALBERCA	1.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102229170	P LACARCEL	27470111	LLANO DE BRUJAS	25.08.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102203351	J TOVAR	27471059	LLANO DE BRUJAS	16.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300101932134	R ARRONIZ	22196331	LOS GARRES	6.09.95	50.000	1	RD 13/92	078.1
300044907309	A BELANDO	22335617	LOS GARRES	21.09.95	175.000		D130186	
300102274345	M ZAMBUDIO	27463720	MONTEAGUDO	6.09.95	75.000		D130186	
300044836674	J MORENO	22420338	NONDUERMAS	9.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102070879	J ALCANTARA	74332393	NONDUERMAS	12.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044843885	B CORTES	34795629	PATIÑO	6.09.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044851663	A ROS	77500866	PATIÑO	20.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102195846	I ORTIZ	34855489	PUEBLA DE SOTO	21.09.95	35.000		D130186	
300102323010	J GIL	48426956	PUEBLA DE SOTO	20.09.95	1.000		RDL 339/90	059.3
300044850129	F FERNANDEZ	52828541	PUEBLA DE SOTO	9.09.95	15.000		RD 13/92	118.1
300401634750	J GARCIA	22473099	PUENTE TOCINOS	20.09.95	16.000		RD 13/92	048.
300401636770	A SANCHEZ	27465599	PUENTE TOCINOS	29.09.95	25.000		RD 13/92	050.
300044816390	S HERNANDEZ	48432258	RINCON DE SECA	9.09.95	35.000		D130186	
300044816407	S HERNANDEZ	48432258	RINCON DE SECA	9.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102306590	V DIAZ	22457783	SANGONERA LA VERDE	26.09.95	35.000		D130186	
300102247846	V DIAZ	22457783	SANGONERA LA VERDE	20.09.95	35.000		D130186	
300102306346	P MORENO	48479890	SANGONERA LA VERDE	27.09.95	35.000		D130186	
300102306334	P MORENO	48479890	SANGONERA LA VERDE	27.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
309201927685	C FRANCISCO LAX MARTINEZ JOS	E30145817	SANTIAGO EL MAYOR	3.10.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300102273857	A RUIZ	34786170	ZARANDONA	20.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102273845	A RUIZ	34786170	ZARANDONA	20.09.95	35.000		D130186	
300102070703	D JIMENEZ	19002874	ZENETA	20.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300201930597	SEMILLEROS DOLORES PLANT S	B30406755	SAN JAVIER	13.09.95	25.000	1	RD 13/92	052.
300044906573	A RUBIO	22260363	SAN JAVIER	22.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044906585	A RUBIO	22260363	SAN JAVIER	22.09.95	75.000		D130186	
300101954476	J SANTIAGO	22870742	SAN JAVIER	14.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300101954490	J SANTIAGO	22870742	SAN JAVIER	14.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300101954488	J SANTIAGO	22870742	SAN JAVIER	14.09.95	75.000		D130186	
300044935494	J MOYA	48482533	SANTIAGO DE LA RIB	31.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300401635686	A ZAPATA	74357588	SANTIAGO DE LA RIB	23.09.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300401636010	J MARIN	22472769	STG RIBERA	24.09.95	25.000		RD 13/92	052.
300401628130	A SAURA	21960560	SAN PEDRO PINATAR	13.09.95	20.000		RD 13/92	050.
309201925548	M BAUTISTA	27479963	SAN PEDRO PINATAR	3.10.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300102311380	J SANTIAGO	29002862	SAN PEDRO PINATAR	13.09.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044841451	F FRANCO	22291030	SANTOMERA	25.09.95	150.000		D130186	
300102023865	J RIQUELME	34808538	SANTOMERA	26.09.95	35.000		D130186	
300102311809	J ROÑA	27458154	EL SISCAR	26.09.95	35.000		D130186	
300044778480	P GARCIA	23006698	TORRE PACHECO	5.09.95	35.000		D130186	
300044906883	F SANCHEZ	34784945	EL JIMENADO	22.09.95	15.000		RD 13/92	151.2
300102224858	J VILCHES	22978936	TOTANA	21.09.95	25.000	1	RD 13/92	003.1
300044897663	F ESPARZA	23213907	TOTANA	24.09.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300401629297	M ROMERO	23223676	TOTANA	26.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300044941810	F ANDREO	23235295	TOTANA	24.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044941809	F ANDREO	23235295	TOTANA	24.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401629182	J FERRI	22104393	YECLA	25.09.95	20.000		RD 13/92	048.
300044831378	M SANCHEZ	12678730	PALENCIA	31.08.95	15.000		RD 13/92	100.2
300102209201	M RODRIGUEZ	28447231	LA PUEBLA DEL RIO	16.09.95	15.000		RD 13/92	151.2
300401634992	A SALTO	27301854	SEVILLA	21.09.95	25.000		RD 13/92	052.
300044905337	M GARCIA	29009878	MISLATA	5.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401636654	J ROCA	25422773	MONCADA	29.09.95	16.000		RD 13/92	048.
300401627860	J MORENO	19063564	PUERTO SAGUNTO	11.09.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300044578442	D TRANSPORTES ARASIL S COOP	F46979845	VALENCIA	20.09.95	10.000		RDL 339/90	061.3
300044839638	J CALDERON	24308567	VALENCIA	25.09.95	15.000		RD 13/92	154.
300102088320	E BILBAO	29157701	VALENCIA	5.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300201930342	F VINEGRA	00537218	VALLADOLID	3.09.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300401635558	A RODRIGUEZ	11736199	ZAMORA	23.09.95	40.000	2	RD 13/92	052.

Murcia, 20 de octubre de 1995.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

Número 15931

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Pascual Fresneda Rodríguez, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación número Cuatro de Lorca.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra Talleres Vanesa, S.A.L., por débitos a la Seguridad Social, importantes 2.721.464 pesetas, incluido principal, recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado la siguiente:

Providencia.— Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la subasta de bienes muebles propiedad del deudor Talleres Vanesa, S.A.L., embargados por diligencia de fecha 26-4-1995, procédase a la celebración de la citada subasta el día 14-12-95, a las 10 horas, en el salón de actos de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en calle Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.— Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.

2.— Que los bienes se encuentran en poder del depositario esta Unidad de Recaudación y Talleres Vanesa, en el domicilio, Lorca, calle Lope Gisbert, 9, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 25 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, origine la inefectividad de la adjudicación.

4.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace efectivo el pago del principal, recargos y costas del procedimiento.

5.— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido.

6.— Que en el caso de no ser enajenado la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.

7.— Que las cargas y gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistiendo a cargo de los rematantes.

8.— Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

9.— Que los gastos del Impuesto sobre las Transmisiones, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

10.— Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo focotopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Descripción y valoración de los bienes:

Lote número 1. Vehículo grúa autocarga Ebro, mod. E-95-2, matrícula NA-5415-D.
Valoración subasta 1.ª licitación 290.000 pesetas.
Valoración subasta 2.ª licitación 217.500 pesetas.

Lote número 2. Ordenador marca Targa, mod. CE-13605119.
Valoración subasta 1.ª licitación 80.000 pesetas.
Valoración subasta 2.ª licitación 60.000 pesetas.

Lote número 3. Fax, marca Thomfax, mod. 3605.
Valoración subasta 1.ª licitación 45.000 pesetas.
Valoración subasta 2.ª licitación 33.750 pesetas.

Lote número 4. Máquina impresora Epson, mod. LX-850.
Valoración subasta 1.ª licitación 23.000 pesetas.
Valoración subasta 2.ª licitación 17.250 pesetas.

Lote número 5. Ordenador marca Targa, mod. NO.TM.1410.
Valoración subasta 1.ª licitación 50.000 pesetas.
Valoración subasta 2.ª licitación 37.500 pesetas.

Lote número 6. Elevador de vehículos, marca Istobal, mod. 42713. Eleva carga máxima de 2.500 Kg.
Valoración subasta 1.ª licitación 210.000 pesetas.
Valoración subasta 2.ª licitación 157.500 pesetas.

Lote número 7. Pluma hidráulica manual, marca Hermes. Fuerza máxima de elevación 1.500 Kg.
Valoración subasta 1.ª licitación 95.000 pesetas.
Valoración subasta 2.ª licitación 71.250 pesetas.

Lorca, 2 de noviembre de 1995.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

III. Administración de Justicia

Número 15827

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 411/95, se tramita expediente de dominio a instancia del Procurador señor Frías Costa, en nombre y representación de don Vicente Navarro Peñalver, don Manuel Garrido Peñalver, don José Antonio Garrido Peñalver, doña Ana María Barrionuevo Peñalver, doña Ana Ana María Navarro Peñalver, doña María Isabel Barrionuevo Peñalver, para la inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de La Unión, por reanudación del tracto sucesivo interrumpido, de las siguientes fincas:

1.-"Rústica: Terreno sito en el barrio de Los Cobachos, del término municipal de La Unión, de mil quinientos treinta y cinco metros, veinticinco decímetros cuadrados, lindante al Norte con terrenos de don José Cabezos Cervantes, antes de María Madrid; al Sur con otros de Antonio Conesa Martínez, y en parte con calle de Quijote; al Este con propiedad de Gonzalo Díaz, y al Oeste con terrenos de Francisco Vivancos y de herederos de Tomás Osete, antes los de Antonio Mantas, hoy edificado".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, folio 88, libro 112 de la 3.ª sección, finca número 4.811, inscripción 8.ª

2.-"Urbana: Terreno en el barrio de Los Cobachos, término municipal de La Unión, señalado con el número 2 de la calle don Quijote, de cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados, sobre el que existía un edificio distribuido en seis viviendas, hoy solar, que linda: derecha, calle Don Quijote, número 16; izquierda, calle Clavijo, número 55, y fondo, calle Clavijo":

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 7.468, folio 147, libro 144, sección 3.ª

En resolución de esta fecha, dictada en dicho expediente se ha acordado expedir el presente que se fijará en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado donde están sitas las fincas y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y periódico "La Verdad", citando y llamando a todas las personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cartagena, 9 de octubre de 1995.—El Secretario.

Número 15829

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de cognición número 195/95 seguido a instancia de Caja de Ahorros de Murcia representado por la Procuradora Marita Martínez Navarro contra María Nieves Utreras Fernández en reclamación de la cantidad 101.186 pesetas de principal y por ignorarse el paradero del expresado demandado así como a su cónyuge a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario se ha acordado el emplazamiento a los demandados María Nieves Utreras Fernández y contra su cónyuge a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario para que se personen en el plazo de seis ante este Juzgado y otros tres días para que contesten a la demanda, todo esto si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

En Murcia, 24 de octubre de 1995.—La Secretaria.

Número 15867

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

En virtud de lo acordado por la señora Juez en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 567/94 instado por el Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador señor Jiménez-Cervantes Nicolás, contra Ángel Rubio Mateos, su esposa Amparo Tormos García e hijo Jesús Rubio Tormos, todos en ignorado paradero, por medio de la presente se les hace saber que para el avalúo de los bienes embargados en los autos antes expresados, y ha sido designado por la parte actora como Perito a don Rosendo Gallego de la Fuente, a los fines y por el plazo establecidos en el artículo 1.484 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma a los demandados mencionados, en ignorado paradero, expido la presente que firmo y sello en San Javier, 24 de octubre de 1995.—El Secretario.

Número 15875

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

La Magistrada Juez, María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 863/93, instado por Caja de Ahorros Monte de Piedad de Madrid, contra María Josefa López Molina, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 14 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 11 de abril, a las trece horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiere por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 9 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.°—Que el tipo para la primera es el de doce millones de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.°—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.°—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.°—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.°—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.°—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta:

Número noventa y siete: Vivienda tipo J, piso derecha situado en la séptima planta. Tiene su entrada por el portal número dos, del edificio de esta ciudad, antes sin número, hoy señalado con el número nueve de la Avendia Ronda Norte, cuyo edificio tiene dos portales de entrada, portal número uno, a dicha Avenida, con dos escaleras de acceso con los números 1 a la izquierda y 2 a la derecha; y portal número dos, a la calle lateral sin nombre, hoy calle Jerónimo Guijarro número 1, con una sola escalera de acceso; ocupa noventa y tres metros y tres decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia IV, libro 44 de la sección 1.ª, folio 62, finca número 3.148, inscripción 4.ª

Dado en Murcia, 10 de octubre de 1995.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 15828

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.-En nombre del Rey.-En Cartagena a 18 de septiembre de 1995.-Vistos por mí, don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 411/94 seguidos a instancias del Procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación de Ford Credit Europe PLC, contra don Juan López Ruiz, declaro en rebeldía; y

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Frías Costa, en representación de Ford Credit Europe PLC, ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado don Juan López Ruiz, hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto, total y cumplido pago del principal reclamado de 799.227 pesetas, más los gastos originados y los intereses pactados devengados; condenando a dicho deudor al pago de las costas causadas y que se causen en el juicio.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Juan López Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena, 11 de octubre de 1995.—La Secretaria.

Número 15902

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 615/95, seguido a instancia de María Dolores Ceballos Conesa Viuda de Luis Medina Rael, S.L., y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Antecedentes de hecho ...
Fundamentos jurídicos ...

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por María Dolores Ceballos Conesa frenta a Viudad de Luis Medina Rael, S.L., declaro despido improcedente el cese acordado por la empresa demandada, y en consecuencia, conceno a la misma a que, a su opción, readmita de inmediato a la actora en su puesto de trabajo, o bien, le abone, en concepto de indemnización la cantidad de 666.204 pesetas, así como que, en todo caso, le abone los salarios de trámite dejados de percibir sobre el declarado probado, desde la fecha del despido 11 de abril de 1995 hasta la de notificación de la presente sentencia.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3095.0000.67.0615.95, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.0615.95, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio; mando y firmo.—El magistrado-Juez. El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Viuda de Luis Medina Rael, S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 24 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 15905

INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 152/95 se sigue en juicio de faltas contra Miguel Almagro Iglesias el cual se ha señalado para su celebración el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las 10,20 horas, y ante la imposibilidad de citar al denunciado, se ha acordado por resolución del día de la fecha la citación del mismo por edictos.

Y para que sirva de notificación a Miguel Almagro Iglesias y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente, que firmo y sello en Cartagena, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.

Número 15906

DE LO PENAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María Sánchez Valdivieso, Secretaria del Juzgado de lo Penal número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral número 798/92, por un delito de lesiones contra Francisco Bascuñana Abellán, y desconociéndose el actual paradero de las testigos Rubenia Mayorga Hernández, con número de pasaporte ES-0827129, hija de Jerónimo y de María Ildaura, natural de El Salvador, nacida el 12-5-50, con último domicilio conocido en Urb. Mediterráneo, calle Diamante, 21-3.°, Cartagena, y María Ildaura Mayorga Rivera, con número de pasaporte ES-827028, nacida el 10-3-10, natural de El Salvador, con último domicilio conocido en Urba. Mediterráneo, calle Diamante, 21, Cartagena, por el presente se cita a las mencionadas testigos de comparecencia ante este Juzgado para asistir a la celebración de la vista oral el próximo día 19 de diciembre de 1995 a las 11,15 horas, haciéndoles las prevenciones legales.

Dado en Cartagena, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria Judicial, María Sánchez Valdivieso.

IV. Administración Local

Número 15685

TORRE PACHECO

EDICTO

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Conserje-Notificador, en cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de las reguladoras, se hace público lo siguiente:

Primero.—Declarar la siguiente relación provisional de admitidos y excluidos:

Nombre y apellidos	*D.N.I.*
1.—Agapito Vera Pagán	22.969.021
2.—Antonia Monserrat Oliva López	22.751.845
3.—José Antonio Alcaraz Saura	22.959.277
4.—José Carmelo Celdrán Rodríguez	22.973.225
5.—Jesús Fernández Martos	22.921.416
6.—Francisco Martínez Ramos	22.449.753
7.—Trinidad Vera Ros	22.908.417
8.—Narcisa Fernández León	22.951.964
9.—Asensio Cegarra Sánchez	22.983.704
10.—Ana María López Durán	22.957.773
11.—Máximo Francés Carrasco	22.967.797
12.—Natividad Cruz Checa	22.975.663
13.—Andrés Martínez Peñalver	22.958.240
14.—Pedro Raja Morales	22.938.952
15.—Pedro Soto Martos	22.998.525
16.—Francisco José Sánchez Contreras	27.459.970
17.—José Antonio Albaladejo González	74.357.800
18.—Mariano García Sánchez	22.987.564
19.—Francisco José García Sánchez	22.987.565
20.—Francisco de Moya Sánchez	77.565.320
21.—Natalia Ibáñez López	77.508.845
22.—Juan Carlos Mercader Sánchez	22.943.232
23.—Vicente Piña Sánchez	23.240.259

Excluidos: Ninguno.

Segundo.—Durante el plazo de diez días, los interesados podrán formular reclamaciones contra la anterior relación provisional de admitidos y excluidos, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Torre Pacheco, 2 de mayo de 1995.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 15818

MAZARRÓN

ANUNCIO

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento ha procedido a contratar las obras que a continuación se relacionan:

—Construcciones Pedro Díaz, S.A. (C.I.F. B-30123566), contratación de "Urbanización calle Islas Antillas, Azores, Canarias y Transversal en El Puerto", en la cantidad de 29.000.000 de pesetas, por acuerdo de 21-9-95.

—Construcciones Pedro Díaz, S.A. (C.I.F. B-30123566), contratación de "Actuaciones urbanas en Mazarrón", en la cantidad de 11.000.000 de pesetas, por acuerdo de 26-9-95.

—Construcciones Pedro Díaz, S.A. (C.I.F. B-30123566), contratación de "Pavimentación calle Sor Sacramento y otras en Mazarrón y Puerto", en la cantidad de 9.600.000 pesetas, por acuerdo de 21-9-95.

—Construcciones Pedro Díaz, S.A. (C.I.F. B-30123566), contratación de "Red agua potable y red saneamiento en calle Miguel de Cervantes, en Mazarrón", en la cantidad de 9.400.000 pesetas, por acuerdo de 21-9-95.

Mazarrón a 10 de octubre de 1995.—El Alcalde, Domingo Valera López.

Número 15864

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Por Explotaciones Agrícolas Puertoexport, S.A., se ha solicitado licencia para instalación de industria de manipulación de productos hortofrutícolas, con emplazamiento en diputación Esparragal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras a 20 de septiembre de 1995.—El Alcalde.